



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2013

ÍNDICE

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 2013

INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	1
Antecedentes de la Institución	1
BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2
Aspectos Generales de los Estados Financieros	2
BASES DE MEDICIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3
Operaciones en Moneda Extranjera y Saldos	3
Costo de Adquisición	4
Valor Razonable.....	5
Ingresos y Gastos	5
POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS	5
Medición de Ingresos y Gastos	5
Selección y Aplicación de Políticas Contables, Errores y Cambios de criterios en las Estimaciones.....	5
Método de Depreciación y Amortización	5
Pérdidas por Deterioro de Activos	5
Activos y Pasivos Financieros	6
Estimación para Incobrables	6
Activos y Pasivos Contingentes.....	6
Variaciones en las Tasas de Cambio	6
Utilidades	7
Cuentas de Orden	7
Revaluación de Activos Inmuebles, Muebles e Intangibles	8
Impuesto sobre la Renta.....	8
Prestaciones Legales	8

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)	11
Nota 1: Disponibilidades	11
Nota 2: Instrumentos Financieros	12
Nota 3: Otros Activos (Externos)	14
Nota 4: Aportes, Cuotas y Acciones a Organismos Internacionales	15
Nota 5: Inversiones en Valores Nacionales	19
Nota 6: Créditos a Residentes y otros	19
Nota 7: Propiedades y Equipos	21
Nota 8: Otros Activos (Internos)	22
Nota 9: Activos Financieros de Corto Plazo (Internos)	22
Nota 10: Pasivos Externos a Corto Plazo	23
Nota 11: Endeudamiento Externo a Mediano y Largo Plazo	23
Nota 12: Obligaciones con Organismos Internacionales	23
Nota 13: Otros Pasivos (Externos)	25
Nota 14: Pasivos Monetarios	25
Nota 15: Pasivos Cuasimonetarios	25
Nota 16: Valores Emitidos con Residentes	26
Nota 17: Depósitos del Gobierno Central	27
Nota 18: Otros Pasivos (Internos)	27
Nota 19: Cuentas de Capital	28
NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE RESULTADOS (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)	31
Nota 1: Ingresos Financieros	31
Nota 2: Gastos Financieros	31
Nota 3: Ingresos operativos	31
Nota 4: Gastos operativos	31
Nota 5: Ingresos por Revaluaciones Monetarias	32
Nota 6: Gastos por Revaluaciones Monetarias	32

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)	34
VARIACIÓN DE LA BASE MONETARIA.....	34
I. OPERACIONES ACTIVAS GENERADORAS DE EFECTIVO:	34
i. Operaciones con divisas (efecto neto)	34
ii. Inversiones en Valores Nacionales (MIB)	34
iii. Crédito Interno a Banca Estatal e Instituciones Públicas	34
iv. Otras Partidas del Activo.....	34
v. Aportes a Organismos Internacionales	35
II. OPERACIONES PASIVAS GENERADORAS DE EFECTIVO:.....	35
i. Valores a plazo emitidos por el BCCR.....	35
ii. Captaciones de Muy Corto Plazo.....	35
iii. Depósitos del Sector Financiero en BCCR.....	35
iv. Depósitos de Otras Entidades.....	35
v. Operaciones del Gobierno Central.....	35
vi. Endeudamiento Externo	35
vii. Otras Partidas del Pasivo.....	36
III. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS:	36
i. Intereses y Comisiones Cobrados	36
ii. Intereses y Comisiones Pagados.....	36
iii. Gastos e Ingresos Administrativos.....	36
NOTAS CONCERNIENTES A LOS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.....	37

INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Antecedentes de la Institución

El Banco Central de Costa Rica es una institución autónoma de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, que forma parte del Sistema Bancario Nacional.

Por la naturaleza del Banco Central, sus operaciones y principales actividades están orientadas a mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas.

Como objetivos subsidiarios, tiene los siguientes:

- a. Promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio.
- b. Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales de la Nación para el logro de la estabilidad económica general.
- c. Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento.
- d. Promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.

Las funciones esenciales que le competen al Banco Central de Costa Rica, para el debido cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo establecido en su ley orgánica, corresponden a:

- a. El mantenimiento del valor externo y de la conversión de la moneda nacional.
- b. La custodia y la administración de las reservas monetarias internacionales de la nación.
- c. La definición y el manejo de la política monetaria y cambiaria.
- d. La gestión como consejero y banco-cajero del Estado.
- e. La promoción de condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.
- f. La emisión de billetes y monedas, de acuerdo con las necesidades reales de la economía nacional.
- g. La determinación de políticas generales de crédito y la vigilancia y coordinación del Sistema Financiero Nacional.
- h. La custodia de los encajes legales de los intermediarios financieros.

- i. El establecimiento, la operación y la vigilancia de los sistemas de compensación.
- j. El establecimiento de las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de las entidades financieras.
- k. La colaboración con los organismos de carácter económico del país, para el mejor logro de sus fines.
- l. El desempeño de cualesquiera otras funciones que, de acuerdo con su condición esencial de Banco Central, le correspondan.

El Banco Central de Costa Rica tiene su domicilio en San José, Costa Rica, entre avenida central y primera, calles dos y cuatro; y domicilio legal en la Gerencia cuarto piso del Edificio Central avenida central y primera, calles dos y cuatro.

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Aspectos Generales de los Estados Financieros

La elaboración de los Estados Financieros del Banco Central de Costa Rica se realiza de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N° 7558, Sección II Capital, Reservas y Utilidades, Artículos del 6 al 11 y Sección III Vigilancia, Balances y Publicaciones, Artículos 13, 14 y 16 y los aspectos no previstos en la Ley mediante políticas contables internas.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el ejercicio financiero del Banco será el año natural. Sin embargo, practicará una liquidación completa y formal de sus ganancias y pérdidas independientes, al cierre de cada semestre y para su validez deberá ser aprobada por el Auditor Interno del Banco. Asimismo, el artículo 14, inciso a) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, le indica que deberá publicar, dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes, un balance general de su situación financiera, el cual es publicado en el diario La Gaceta y la página web del banco www.bccr.fi.cr

La Gerencia autorizó la emisión de los estados financieros al 31 de Diciembre 2013 con fecha 17 de enero del 2014 y refrendados por la Auditoría Interna, para su publicación

El Banco Central emite como estados financieros el Balance General, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Resultados; asimismo forman parte de estos las Notas Complementarias a los Estados Financieros. El Estado de Resultados se emite semestralmente en atención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco Central; así mismo, se declara que se han seguido las mismas políticas y métodos contables en la elaboración de los Estados Financieros.

BASES DE MEDICIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Operaciones en Moneda Extranjera y Saldos

Los Estados Financieros se expresan en colones costarricenses, las operaciones en moneda extranjera, se reconocen en la moneda funcional, aplicando al importe en moneda extranjera (dólares equivalentes) la tasa de contado a la fecha de la transacción¹, que es la fecha en que la transacción cumple las condiciones para su reconocimiento.

Al final del día los saldos en moneda extranjera (dólares equivalentes), se convertirán a la moneda funcional, utilizando la tasa de cambio de cierre, que corresponde al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX), correspondiente al día de cierre.

Lo anteriormente expuesto, se puso en práctica a partir del 25 de octubre del 2006, en vista que el BCCR abandonó el Régimen de las minidevaluaciones, con el cual se utilizaba para efectos de contabilización el tipo de cambio de compra de referencia, e inició con el Régimen de Bandas Cambiarias.

Para efectos del cierre contable diario, las cotizaciones utilizadas son las siguientes:

- a. El colón respecto al dólar aplica el tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX).
- b. Para las otras monedas extranjeras diferentes al dólar aplican los factores de equivalencia de las monedas extranjeras con respecto al dólar (División de Activos y Pasivos).
- c. La unidad de desarrollo respecto al colón es calculada en forma mensual por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- d. Derechos especiales de giro (DEGS), el tipo de cambio de los DEGS es obtenido de la página Web del Fondo Monetario Internacional (FMI).

¹: Es la tasa de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata (NIC 21)

Moneda	Referencia de Intercambio	31 Diciembre 2013	31 Diciembre 2012
Dólar EE.UU.			
T.C.P.P MONEX	Colones por dólar	502.22	507.93
Libra Esterlina	Dólares por unidad	1.655700	1.625500
Franco Suizo	Unidades por dólar	0.892900	0.915400
Peso Mexicano	Unidades por dólar	13.036700	12.853300
Dólar Canadiense	Unidades por dólar	1.062300	0.992100
Yen	Unidades por dólar	105.310000	86.750000
EURO	Dólares por unidad	1.374300	1.319300
DEG	Dólares por unidad	1.540000	1.536900
Oro Monetario	Dólares por Gramo	1205.650000	1675.350000
Corona Danesa	Unidades por dólar	5.428300	5.655300
Corona Sueca	Unidades por dólar	6.438000	6.503200
			3.093600
Zloty de Polonia	Unidades por dólar	3.023000	
Dólar Australiano	Dólares por unidad	0.891700	1.039400
Corona Noruega	Unidades por dólar	6.071300	5.564800
Unidad de Desarrollo (UD	Colones por unidad	816.606000	787.808000
Singapur	Unidades por dólar	1.263000	1.221800

Costo de Adquisición

Se registra por el importe de efectivo al momento de su adquisición:

- Los activos fijos.
- Los activos intangibles.
- Los instrumentos financieros cuyas condiciones financieras pactadas originalmente no varían.
- Las partidas por cobrar, pagar y los depósitos derivados de las operaciones habituales del Banco Central.

Valor Razonable

Se registra por el importe de intercambio que establezca el mercado nacional e internacional.

Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos que surgen en el curso de las actividades del Banco, se registran mediante la base del devengo.

POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Medición de Ingresos y Gastos

La medición de los ingresos se efectúa utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir.

Los costos por intereses, se reconocen como gastos del período en que se incurren.

Selección y Aplicación de Políticas Contables, Errores y Cambios de criterios en las Estimaciones

Los cambios por la selección y aplicación de políticas contables y los errores de periodos anteriores se corregirán en forma retroactiva utilizando como contrapartida el saldo inicial del Superávit o Déficit acumulados, según corresponda.

Los cambios en los criterios o metodologías en que se basan las estimaciones, se reconocen ajustando el valor en libros, mediante un gasto o ingreso según corresponda, utilizando como contrapartida la cuenta complementaria de activo.

Método de Depreciación y Amortización

La distribución del importe por depreciación de los activos tangibles a lo largo de su vida útil, se determina por el Método de Línea Recta y en atención a lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

En el caso de los activos intangibles el plazo de la amortización, que es la distribución sistemática del importe depreciable durante los años de su vida útil, debe ser aquel que se estima generará beneficios económicos, ya que producto de los cambios acelerados en la tecnología, la vida útil de los activos intangibles es probable que sea corta, tanto en los programas informáticos así como los activos intangibles que están sometidos a una rápida obsolescencia tecnológica, en Banco Central de Costa Rica es la División de Servicios Tecnológicos los que definen el plazo a amortizar.

La distribución del importe por depreciación correspondiente a los bienes inmuebles revaluados se aplica directamente al Superávit por Revaluación de Activos.

Pérdidas por Deterioro de Activos

El importe de las Pérdidas por Deterioro, se determina por la diferencia entre el Valor Recuperable y el Valor en Libros y su aplicación se realiza cuando se da de baja a un activo.

Activos y Pasivos Financieros

Los activos financieros que mantenga el Banco para su negociación, se registran con fecha de contratación, los intereses se contabilizan con el método del primer día y estas inversiones se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional como ingresos o pérdidas en resultados.

Los pasivos financieros que mantenga el Banco originados en operaciones de Mercado Abierto se registran con fecha de liquidación y los intereses se contabilizan con el método del último día. Los pasivos originados por Deuda Externa se registran con fecha de contratación y los intereses se contabilizan con el método del primer día.

Los Activos y Pasivos Financieros que no se mantienen para su negociación sino que se mantienen al vencimiento o cuyo valor razonable no pueden ser medidos en forma fiable, se registran al costo histórico.

Los instrumentos Derivados Financieros que utiliza el BCCR son los contratos a Futuros y Forward, estos se ajustan diariamente al valor razonable y las variaciones de dicho valor razonable se reflejan como pérdida o ganancia en resultados; estos instrumentos se usan como cobertura.

Estimación para Incobrables

La estimación para incobrables se realiza de acuerdo con los criterios establecidos para el Registro de las Estimaciones para Incobrables sobre Préstamos y otras cuentas por cobrar<.

Activos y Pasivos Contingentes

Los Activos y Pasivos Contingentes se reconocen en los Estados Financieros mediante notas complementarias a los Estados Financieros.

Las provisiones de pasivos, se norman en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central en su artículo 8.

Variaciones en las Tasas de Cambio

Se aplica en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, Capítulo I, Sección II, Artículo 11:

“... Las ganancias y las pérdidas que tuviere el Banco Central como resultado de las modificaciones que se efectúen al valor externo de las monedas, serán tomadas en cuenta para el cálculo de las liquidaciones semestrales de ganancias y pérdidas; pero contabilizadas y acumuladas en una cuenta, que se denominará “Cuenta de Revaluaciones Monetarias”, la cual mostrará como saldo el que resulte del conjunto de esas ganancias y pérdidas, consolidadas en esa cuenta.

Si el saldo fuere a favor del Banco, este no podrá disponer de esos recursos para ningún propósito; si resultare un saldo en contra del Banco, la Junta podrá disponer su gradual amortización haciendo uso de las reservas especiales a que se refiere el Artículo 8.

Cada vez que se dé una autorización, se deberá publicar en el Diario Oficial La Gaceta...”

Utilidades

En atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, Capítulo I, Sección II, Artículo 10, las utilidades netas del Banco Central se distribuirán de la siguiente manera:

- El cincuenta por ciento (50%) para incrementar la reserva legal, mientras esta no haya alcanzado un monto igual al doble de su capital.
- El veinticinco por ciento (25%) para abonar a la Cuenta de amortizaciones de la moneda acuñada.
- El remanente, para amortización de activos, para constitución de otras reservas y para amortización de su propia deuda, con propósitos de saneamiento monetario.

Asimismo la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto de Fomento Cooperativo.

El diez por ciento (10%) para el INFOCOOP en atención a la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo N° 7841, artículo 178, inciso c).

Cuentas de Orden

El importe que muestran las cuentas de orden corresponde al control que se efectúa sobre el numerario en poder del Banco Central, la custodia de documentos legales que respaldan las transacciones de carácter financiero para su salvaguarda. Así como los saldos de capital y productos castigados contablemente de operaciones de créditos, otras cuentas por cobrar e inversiones de acuerdo con las políticas y procedimientos vigentes y el Sistema de Anotación de Cuentas (SAC).

Descripción	diciembre-2013	diciembre-2012
Billetes y monedas legalizados	1.130.379.336.547,05	1.356.865.783.672,55
Fórmulas, títulos y valores propios en moneda nacional	223.422.092.346,90	223.422.086.757,90
Bonos y cupones deuda interna para incinerar	1.294.807.428.006,68	1.294.807.428.006,68
Emisiones y Valores Anotados en M/N	739.620.618.560,00	804.842.580.630,00
Tenencias Emisiones colocadas en M/E	2.538.181.618.903,30	2.400.404.406.231,20
Emisiones y Valores Anotados en M/E	2.789.364.130.001,00	2.217.575.930.001,00
Tenencias Emisiones colocadas en M/N	6.048.683.950.000,00	4.895.076.100.000,00
Valores diversos (controles diversos como operaciones de instrumentos financieros, transferencia a desconcentradas, etc.)	13.042.221.322.993,50	8.726.497.430.134,61
Total	27.806.680.497.358,43	21.919.491.745.433,94

Revaluación de Activos Inmuebles, Muebles e Intangibles

La revaluación de los bienes inmuebles, muebles e intangibles, se fundamenta con base en un dictamen efectuado por un perito calificado y se ejecuta sobre los bienes que pertenezcan a la misma clase.

Impuesto sobre la Renta

Se determina según las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta y de acuerdo con esa ley el Banco debe presentar sus declaraciones de impuesto sobre la renta por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Prestaciones Legales

El cálculo del auxilio de cesantía se realiza en los términos preceptuados en los Artículos No. 29 y No.30 del Código de Trabajo, excepto las situaciones jurídicas consolidadas derivadas del anterior Convenio de Partes en que se aplicará lo indicado en el Artículo No.98 del Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica.

**BALANCE GENERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO**

NOTAS COMPLEMENTARIAS AL BALANCE GENERAL

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)

Nota 1: Disponibilidades

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a) Oro Monetario: Comprende la existencia de Oro Refinado no Estandarizado (Existencia de oro que fue sometido al proceso de refinamiento, en el país o el exterior, pero que no reúne las condiciones de forma, peso y grado de fineza que lo identifiquen como oro estandarizado), Oro no Refinado (Registra la existencia del oro no refinado, contenido en el material aurífero adquirido por el Banco Central, en diferentes áreas de compras) y Oro Amonedado (Registra oro amonedado propiedad del Banco Central, exceptuando las monedas que forman parte de la colección numismática).
- b) Tenencias en Unidades Internacionales de Cuenta: Comprende las Tenencias Derechos Especiales de Giro efectuada en el Fondo Monetario Internacional.
- c) Billetes y Monedas Extranjeras: Numerario del Exterior existente, en la bóveda del Banco Central de Costa Rica.
- d) Depósitos en Moneda Extranjera (Bancos del Exterior): Depósitos para efectos de liquidez, compra de deuda externa o de inversión a corto y mediano plazo. Estos Depósitos Corrientes u Operativos, se efectúan en Bancos Corresponsales fuera del país, considerados como de Primer Orden, con servicios a nivel global, cuya clasificación de corto plazo sea igual o superior “A-1” emitida por Standard & Poor`s, o el equivalente P-1 o F1 según Moody`s Investor Services o Fitch Ibca, respectivamente.
- e) Margen Contrato de Futuros: es el capital requerido para iniciar una posición de futuros, es un tipo de fianza de cumplimiento. La exposición máxima no se limita al importe de la garantía inicial, sin embargo, el requisito de margen inicial se calcula en función del cambio en el valor máximo estimado del contrato dentro de un día de negociación. En caso de pérdida o si el valor del margen inicial baja por debajo de un cierto nivel, se realizará una llamada de margen (margin call) para recuperar la cantidad de margen inicial disponible.

En esta cuenta se registran los saldos de las disponibilidades para las cuales existe alguna restricción que impide la libre disponibilidad de los recursos por parte del Banco para otro tipo de transacción, este rubro es definido como un **activo restringido**.

Detalle de las Disponibilidades		31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
	MONEDA	M/E	COLONES	M/E	COLONES
ORO (REFINADO-NO ESTANDARIZADO-NO REFINADO)	ORO MONETARIO	1,96	1.186.783,02	1,96	1.667.882,63
ORO AMONEDADO	DOLAR	22.979,45	11.540.739,38	22.979,45	11.671.952,04
			12.727.522,40		13.339.834,67
TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	DEG	132.513.580,99	102.488.494.792,99	132.523.660,99	103.452.954.911,35
BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS	DÓLAR	438.205,00	220.075.315,10	352.455,00	179.022.468,15
DEP A LA VISTA EN BANCOS DEL EXTERIOR EN M/E	DOLAR	40.738.903,94	20.459.892.336,75	32.713.373,64	16.616.103.872,97
	LIBRA ESTERLINA	9.301,83	7.734.710,27	4.870,54	4.021.313,69
	FRANCO SUIZO	223,75	125.850,29	223,75	124.152,65
	PESO MEXICANO	0,00	0,00	20.426,32	807.196,65
	DOLAR CANADIENSE	531.331,96	251.196.024,62	2.127,57	1.089.261,80
	YEN	2.107.749,00	10.051.787,13	296.277,00	1.734.731,72
	E U R O	7.121.804,80	4.915.476.410,19	26.365.749,25	17.668.006.253,34
	CORONA DANESA	1.164.686,72	107.755.460,18	4.686,72	420.937,12
	CORONA SUECA	2.504.073,80	195.339.537,72	6.726,58	525.377,01
	DOLAR AUSTRALIANO	1.537.486,10	688.531.745,19	331.221,10	174.865.676,38
	CORONA NORUEGA	3.199.600,66	264.672.054,33	603.109,59	55.049.139,96
	SINGAPUR	109.119,46	43.390.320,82	5.797,87	2.410.306,20
MARGEN CONTRATO DE FUTUROS	DOLAR	1.113.482,71	559.213.286,62	389.615,47	197.897.385,68
	LIBRA ESTERLINA	0,00	0,00	150.000,00	123.846.032,25
	E U R O	0,00	0,00	115.605,12	77.468.383,84
			27.503.379.524,11		34.924.370.021,26
DEP A PLAZO EN BANCOS DEL EXTERIOR EN M/E	DÓLAR	3.480.600.000,00	1.748.026.932.000,00	3.274.700.000,00	1.663.318.371.000,00
	E U R O	17.000.000,00	11.733.416.082,00	0,00	0,00
			1.759.760.348.082,00		1.663.318.371.000,00
TOTAL			1.889.985.025.236,60		1.801.888.058.235,43

Nota 2: Instrumentos Financieros

El banco clasifica bajo este concepto:

- a) Inversiones y Valores Extranjeros a valor transado: Inversiones en instrumentos tales como, Bonos Gubernamentales, Mercado de Dinero, Depósitos e Instrumentos a la Vista, Valores de Deuda emitidos por Agencias Gubernamentales, Fondos Federales e Instrumentos del Tesoro o Títulos de Agencias de los Estados Unidos.

Las inversiones se realizan en Bancos del Exterior de Primer Orden, cuya clasificación de riesgo para obligaciones a largo plazo sea igual o superior a “A+, A1 o A+” según las agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor’s, Moody’s Investor

Services o Fitch Ibca, respectivamente con un riesgo soberano, de país igual o superior a “AA-, Aa3 o AA-”, según agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor’s, Moody’s Investor Services y Fitch Ibca, respectivamente. En Gobiernos Soberanos, Bancos Centrales, Agencias de Gobiernos Soberanos, con clasificación de riesgo propio o soberano, para obligaciones a largo plazo, igual o superior a “A+”. Los grados establecidos se refieren a las calificaciones de Standard & Poor’s.

Las inversiones en Mercado de Dinero, Depósitos e Instrumentos a la Vista, se efectúan con bancos de primer orden cuya clasificación de riesgo es el mismo indicado en el punto d. de la nota de Disponibilidades.

- b) Valorización de Bonos: Registra las ganancias o pérdidas no realizadas sobre las variaciones sobre el valor razonable a precio de mercado de los bonos.
- c) Valorización de inversiones en Títulos Mercado de Dinero a Valor Transado y contratos forward: Registra las ganancias o pérdidas no realizadas sobre las variaciones sobre el valor razonable producto de la valorización a precio de mercado de las inversiones en títulos de Mercado de Dinero y contratos forward.
- d) Descuento cero cupón–Mercado de Dinero: Registra la diferencia entre el valor transado y el valor facial de los títulos cero cupón, monto que representa la retribución que se obtiene al vencimiento del título y que se devenga durante el periodo en que los bonos están vigentes.

Los objetivos fundamentales de la administración de las Reservas Monetarias Internacionales (*Disponibilidades*) en poder del Banco Central de Costa Rica son la conservación del capital y la liquidez. Asimismo, se procurará maximizar el rendimiento obtenido de las reservas, según las condiciones de mercado. Sin embargo, este objetivo se subordinará al logro de los objetivos de conservación de capital y liquidez antes mencionados.

Los depósitos bancarios y las operaciones de préstamo de títulos, recompra y reventa tendrán una maduración no superior a 180 días. Las obligaciones emitidas por gobiernos soberanos o por agencias gubernamentales y entidades supranacionales o multilaterales podrán tener una maduración de hasta diez años plazo. El Comité de Reservas, cuando lo considere necesario, podrá limitar aún más los plazos máximos de inversión.

Detalle de los instrumentos Financieros		31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
	MONEDA	M/E	COLONES	M/E	COLONES
VALORES EMITIDOS POR NO RESIDENTES EN M/E					
BONOS - VALOR TRANSADO	DOLAR	1.180.775.167,69	593.008.904.717,27	1.576.720.050,93	800.863.415.468,87
	LIBRA ESTERLINA	0,00	0,00	69.149.929,97	35.345.114.250,32
	DOLAR CANADIENSE	52.878.085,28	24.998.994.624,23	44.435.487,46	22.681.591.367,13
	YEN	0,00	0,00	17.438.750,59	8.777.001.130,35
	E U R O	121.106.624,00	83.587.906.451,67	143.449.559,19	72.735.531.200,88
	CORONA DANESA	60.435.600,00	5.591.431.393,25	10.706.609,74	5.428.015.190,71
	CORONA SUECA	144.290.566,00	11.255.919.238,35	13.584.306,34	6.914.412.381,35
	DOLAR AUSTRALIANO	43.864.954,00	19.644.023.663,35	33.486.294,94	17.043.127.662,86
	CORONA NORUEGA	68.043.468,00	5.628.578.805,03	12.082.863,33	6.159.637.025,59
	SINGAPUR	7.654.979,00	3.043.929.971,01	6.258.109,32	3.184.144.908,33
			746.759.688.864,16		979.131.990.586,39
INVERSION TITULOS DE MERCADO DE DINERO	DOLAR	686.000.000,00	344.522.920.000,00	512.900.000,00	260.517.297.000,00
INV MERCADO DE DINERO -VALOR TRANSADO-	DOLAR	1.356.288.059,67	681.154.989.327,47	831.213.474,81	422.198.260.260,24
	CORONA NORUEGA	43.449.450,00	3.594.153.275,08	0,00	0,00
VALORIZACION MERC DINERO VALOR TRANSADO	DOLAR	175.543,27	88.161.341,06	261.179,85	132.661.081,21
	CORONA NORUEGA	426.433,84	35.274.752,22	0,00	0,00
VALORACION -BONOS					
	DOLAR	-1.446.498,80	-726.460.627,34	-296.350,81	-150.525.466,92
	LIBRA ESTERLINA	0,00	0,00	-342.859,06	-175.248.080,24
	DOLAR CANADIENSE	-304.047,28	-143.743.410,49	-53.965,90	-27.546.281,34
	YEN	0,00	0,00	-888.623,79	-447.248.326,00
	E U R O	-3.368.744,99	-2.325.110.978,93	-626.891,70	-317.862.952,96
	CORONA DANESA	-1.426.574,00	-131.984.966,62	-27.055,47	-13.716.526,02
	CORONA SUECA	-7.216.656,00	-562.961.941,03	-257.816,75	-131.228.736,07
	DOLAR AUSTRALIANO	-1.094.346,60	-490.080.771,69	76.749,62	39.062.355,70
	CORONA NORUEGA	-2.546.890,80	-210.679.672,82	-85.961,58	-43.821.741,07
	SINGAPUR	-126.961,80	-50.485.158,51	1.286,87	654.763,26
			-4.641.507.527,43		-1.267.480.991,66
CONTRATO FORWARD	DOLAR	-445.193,04	-223.584.848,55	-3.784.584,59	-1.922.304.050,80
Menos:					
Descuento Cero Cupón -Mercado de Dinero,	DOLAR	84.032,35	42.202.726,82	176.129,05	89.461.228,37
			42.202.726,82		89.461.228,37
TOTAL			1.771.247.892.457,19		1.658.700.962.657,01

Nota 3: Otros Activos (Externos)

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Intereses, Comisiones y Otros Productos por Recibir de no residentes en moneda extranjera: Intereses por recibir por crédito otorgado en moneda extranjera proveniente de los acuerdos de pagos y convenios de compensación con diferentes países e intereses sobre depósitos e inversiones en el exterior. Se clasifica aquí la transferencia realizada a través del Sistema de Pagos Regionales por medio de un depósito a un banco que no es considerado de primer orden pero que dichos fondos se van a utilizar para realizar pagos regionales

	31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
	Dólares	Colones	Dólares	Colones
DEPOSITOS CORRIENTES EN EL EXTERIOR	265.625,54	133.402.458,70	72.389,66	36.768.880,00
BONOS/PORTAFOLIO	5.471.206,96	2.747.749.581,05	8.415.140,12	4.274.302.149,04
DEP./OVER NIGHT	2.724,70	1.368.398,83	13.982,86	7.102.314,08
SOBRE INVERSIONES TITULOS MERCADO DE DINERO	4.248,61	2.133.736,91	0,00	0,00
FMI INTERESES	25.607,12	12.860.407,81	26.825,05	13.625.248,97
TRANSFERENCIAS REALIZADAS A TRAVES DEL SIP	100.071,92	50.258.119,66	99.936,89	50.760.944,54
BLADEX DIVIDENDOS	194,66	97.766,96	0,00	0,00
TOTALES	5.869.679,51	2.947.870.469,92	8.628.274,58	4.382.559.536,63

Nota 4: Aportes, Cuotas y Acciones a Organismos Internacionales

El Banco Central de Costa Rica, mantiene participación en diferentes organismos internacionales ya sea por cuenta propia o a nombre del Estado Costarricense:

- a. Cuotas de Capital del Fondo Monetario Internacional (FMI): es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas establecido mediante un tratado internacional en 1945, para contribuir al estímulo del buen funcionamiento de la economía mundial. El gobierno del Fondo Monetario Internacional son los 183 países miembros.

Costa Rica autorizó la incorporación al Fondo Monetario Internacional mediante Ley No. 55 del 24 de diciembre de 1945, para lo cual se encargó al Departamento Emisor del Banco Nacional de Costa Rica, como único agente depositario del Gobierno Nacional en sus relaciones con ese Organismo y como ente obligado a realizar las suscripciones de las acciones que correspondieran con ese Organismo. Posteriormente, mediante Ley 4640, publicada el 16 de setiembre de 1960, se nombró al Banco Central de Costa Rica como su único agente y depositario del Gobierno y su Junta Directiva para atender todos los aspectos relacionados con el Convenio.

- b. Aportes al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM): Los Bancos Centrales de Centroamérica, convienen en mantener el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, a fin de proporcionar asistencia financiera para corregir desequilibrios temporales en la balanza de pagos de sus respectivos países y prevenir tendencias adversas al normal funcionamiento de sus regímenes cambiarios. Constituye un mecanismo de interbancario especializado que opera bajo la dirección del Consejo Monetario Centroamericano.

El Fondo Monetario Internacional dio todo su apoyo a la creación de un fondo centroamericano de reservas, toda vez que los objetivos o metas del proyecto original son compatibles con los propósitos de ese organismo internacional, considerando asimismo que los medios para lograr tales fines eran satisfactorios.

Nuestro país se incorpora al Fondo Centroamericano el 25 de marzo de 1969, a través del Banco Central, según acuerdo de Junta Directiva N° 2279-69. Las suscripciones de capital se cancelan mediante cuotas de acuerdo a cada resolución.

- c. Acciones de Capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): Es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas y está integrado por 184 países miembros que están representados por una Junta de Gobernadores y por un Directorio. Los países miembros son accionistas que tienen poder de decisión final dentro del Banco Mundial.

Estos países son conjuntamente responsables de la manera en que se financia la Institución y del destino que se da a los fondos. El Banco Mundial, igual que el resto de la comunidad dedicada a la tarea del desarrollo, centra sus iniciativas en lograr que se alcancen los objetivos de desarrollo del milenio, que fueron acordados en 2000 por los miembros de las Naciones Unidas para lograr una reducción sostenible de la pobreza.

Costa Rica autorizó la incorporación a este organismo mediante Ley No. 55 del 24 de diciembre de 1945, para lo cual se encargó al Departamento Emisor del Banco Nacional de Costa Rica como único agente depositario del Gobierno Nacional en sus relaciones con ese Organismo y como ente obligado a realizar las suscripciones de las acciones que correspondan con ese Organismo. Posteriormente, mediante Ley 4640, publicada el 16 de setiembre de 1960, se nombró como representante de Costa Rica ante el BIRF al Ministro de Hacienda, quedando el Banco Central como su único agente y depositario del Gobierno.

Los convenios de suscripciones con el BIRF están representados por acciones de acuerdo a cada resolución.

- d. Acciones de Capital de la Corporación Financiera Internacional (CFI): tiene por misión fomentar inversiones sostenibles del sector privado en los países en desarrollo, para ayudar a reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la gente.

La CFI es miembro del Grupo del Banco Mundial. Su objetivo primordial es el mismo de todas las demás instituciones del Grupo del Banco Mundial, a saber, mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus países miembros en desarrollo.

La CFI tiene 177 países miembros, que determinan conjuntamente las políticas de la Corporación y aprueban sus inversiones. Para ingresar como miembro de la CFI, un país debe ingresar primero al BIRF. Las facultades institucionales se han conferido a la Junta de Gobernadores, integrada por representantes nombrados por los países miembros. El capital accionario, que es capital pagado, proviene de los países miembros, y los derechos de voto son proporcionales al número de acciones que posee cada país. Las suscripciones de capital se cancelan a través a cuotas de acuerdo a cada resolución aprobada por los miembros, las cuales están representadas a través de suscripciones de capital ante este organismo.

- e. Aportes de Capital de la Asociación Internacional de Fomento (AIF): ayuda a los países más pobres del planeta a luchar contra la pobreza, ofrece donaciones y créditos sin intereses para financiar programas encaminados a impulsar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida.

Costa Rica se incorpora a la Asociación Internacional el 23 de mayo de 1961 por medio del Banco Central según Ley N° 2745, en donde se establece que le corresponde al Banco Central de Costa Rica realizar las aportaciones que correspondan. Además esta Institución será el único agente y representante del Gobierno de la República.

La AIF ofrece créditos sin intereses y a largo plazo para financiar programas encaminados a fortalecer las políticas, las instituciones, la infraestructura y el capital humano necesarios para lograr un desarrollo equitativo y ecológicamente sostenible. Su objetivo es reducir las desigualdades dentro de cada país y entre los diversos países mediante la incorporación de un mayor número de personas en la corriente principal de la economía, la mitigación de la pobreza, y la promoción de un acceso más equitativo a las oportunidades que crea el crecimiento económico.

- f. Acciones de Capital del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Este organismo fue creado con el propósito de contribuir a impulsar el progreso económico y social de América Latina y el Caribe. La creación del Banco significó una respuesta de las naciones latinoamericanas, que por muchos años habían manifestado su deseo de contar con un organismo de desarrollo que atendiera los problemas de desarrollo agobiantes de la región. Inicialmente el Banco estuvo integrado por 19 países de América Latina, del Caribe y los Estados Unidos, sin embargo, ahora existen 46 socios, entre socios de la región y socios extra regionales.

El grupo del BID lo conforman también la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).

Costa Rica ingreso a este organismo desde su constitución, mediante Ley 2502 del 19 de diciembre de 1959, en la cual se aprobó el Convenio Constitutivo del BID y se encarga al Banco Central de Costa Rica a suscribir a nombre de la República de Costa Rica, las acciones que le correspondan a ésta en ese organismo.

Las aportaciones al capital del BID se dividen en dos clases. Las aportaciones al Capital Ordinario, representado por acciones de capital y las aportaciones al Fondo para Operaciones Especiales, representado por cuotas de capital.

De acuerdo con el Convenio Constitutivo y las Resoluciones de la Asamblea de Gobernadores para la suscripción y pago de aportaciones, los países miembros, como es el caso de Costa Rica, han realizado aportes en US dólares y aportes en moneda nacional, quedando estos últimos sujetos a mantenimiento de valor con respecto al US dólar.

- g. Acciones de Capital del Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX): Su objetivo es promover las exportaciones de bienes y servicios de origen latinoamericano, preferentemente las no tradicionales.

Costa Rica inicia su participación en ese Banco, con la adquisición de 291 acciones comunes el 31 de marzo de 1978 por parte del Banco Central, según lo dispuesto en el acuerdo de Junta Directiva N° 3256-77 del 6 de setiembre de 1977. Actualmente tenemos 111.370,50 acciones.

- h. Aportes de Capital del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): tiene como misión promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado de los países centroamericanos.

Costa Rica al igual que los restantes países de Centroamérica, es socio fundador de este organismo desde el 23 de setiembre de 1963. Por medio de las resoluciones AG-13/89 y AG-14/89 se autorizó al Banco Central de Costa Rica a realizar los aportes de capital al BCIE.

Desde que se creó el BCIE y hasta el año 1990, el Banco Central suscribió y pago un total de US\$55,0 millones de capital, de los cuales US\$ 10.0 millones se suscribieron y pagaron en US dólares y US\$45,0 millones por su equivalente en colones costarricenses.

De acuerdo con el Convenio Constitutivo del BCIE los países que hubiesen aportado moneda local, deben realizar un mantenimiento de valor de esa moneda cada vez que opere una devaluación con respecto al US dólar. Dicha situación generó una gran controversia y negociaciones sobre la forma en que dicho mantenimiento debía calcularse, dado que la mayor parte moneda local aportada por los países era colocada por el BCIE en activos financieros o invertidos en diversos proyectos con niveles de rendimiento que cubrían la devaluación y un margen neto positivo acorde con las tasas de interés en dólares vigentes en los mercados internacionales.

Por tal motivo, la Asamblea de Gobernadores mediante resolución AG-17/90 de fecha 31 de julio de 1990 acordó la dolarización del equivalente a CA\$276,0 millones del Patrimonio del Banco, como una medida tendiente al fortalecimiento de la Institución. A Costa Rica le correspondió dolarizar el equivalente a US\$55.000.000,00, los cuales a la fecha se encuentra totalmente dolarizado.

- i. Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR): El fondo podrá conceder al Banco Central de Costa Rica crédito para contribuir a corregir o prevenir situaciones de desequilibrio estructural de la balanza de pagos, solucionar dificultades transitorias de liquidez, bajo las siguientes modalidades:
- j.
 - a. Crédito de Liquidez.
 - b. Financiamiento contingente.
 - c. Crédito de apoyo a las Balanzas de Pagos.
 - d. Crédito de apoyo a la Reestructuración de la deuda pública externa.

El aporte inicial del Banco Central de Costa Rica a este fondo fue de US\$125.000.000,00 pagado en efectivo en cuatro cuotas. El 17 de setiembre del 2002, se aprobó un aumento del capital aportado por Costa Rica en US \$109.375.000,00, con lo cual se aumenta el monto disponible para cada una de las líneas de crédito a un total de US\$234.375.000. Este aumento se realizó durante los años 2002 al 2010 en cuotas anuales conformadas por el producto de la capitalización de las utilidades anuales que genera el Fondo y finalmente se completa el saldo con recursos propios de ser necesario.

- k. Corporación Andina de Fomento (CAF): es un organismo financiero multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional a través de la movilización de recursos financieros de los países miembros. El Banco Central de Costa Rica firmó el convenio de suscripción de Acciones de Capital Ordinario el 04 de marzo del 2002 y fue autorizado mediante Ley 8205 publicada en La Gaceta No. 13 del 18 de enero del 2002.

Detalle de los Aportes a Instituciones Financieras		31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
Internacionales Monetarias y No Monetarias. Cifras en Moneda Extranjera y Dólares					
	MONEDA	M/E	Colones	M/E	Colones
APORTES CAPITAL DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	DEG	164.100.000,00	126.918.025.080,00	164.100.000,00	128.102.632.949,70
APORTES FDO CENTROAMERICANO DE ESTABILIZACION MONETARIA	DÓLAR	4.000.000,00	2.008.880.000,00	4.000.000,00	2.031.720.000,00
APORTES CAPITAL ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO					
Suscritos en Activos de Reserva	DÓLAR	35.987,51	18.073.647,27	35.987,51	18.279.135,95
Suscritos en Moneda Nacional	DÓLAR	241.290,04	7.835.107,09	241.290,04	7.835.107,09
APORTES CAPITAL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA	DÓLAR	55.000.000,00	27.622.100.000,00	55.000.000,00	27.936.150.000,00
APORTES DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	DÓLAR	284.153.299,06	142.707.469.853,91	281.107.200,00	142.782.780.096,00
Subtotal Aportes			299.282.383.688,27	300.879.397.288,74	
ACCIONES CAPITAL BCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	DÓLAR	1.949.461,60	979.058.604,76	1.949.461,60	990.190.030,49
ACCIONES CAPITAL CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	DÓLAR	952.000,00	478.113.440,00	952.000,00	483.549.360,00
ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	DÓLAR	46.718.918,52	23.463.175.259,11	45.247.179,77	22.982.400.020,59
ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO LATINOAMERICANODE EXPORTACIONES	DÓLAR	750.432,57	376.882.245,31	750.432,57	381.167.215,28
Subtotal Acciones			25.297.229.549,18	24.837.306.626,36	
TOTAL			324.579.613.237,45	325.716.703.915,10	

Nota 5: Inversiones en Valores Nacionales

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Valores Emitidos por Residentes en moneda nacional, moneda extranjera y unidades de cuenta (Unidades de Desarrollo) en poder del Banco Central, de absoluta seguridad y liquidez. Los títulos en unidades de desarrollo fueron entregados por el Gobierno al Banco Central de Costa Rica como pago por las deudas que se generaron por el cierre del antiguo Banco Anglo Costarricense. A la fecha quedan pendientes dos títulos en unidades de Desarrollo los cuales se amortizan anualmente.

Descripcion	31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
	UDES	Colones	UDES	Colones
TITULOS DE PROPIEDAD UNIDADES DE DESARROLLO	38.184.334,88	31.181.556.969,02	57.276.502,32	45.122.886.739,71

Nota 6: Créditos a Residentes y otros

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Préstamos de Mediano y Largo Plazo con Recursos Externos en moneda nacional vigentes: Crédito otorgado en moneda nacional por el Banco Central, a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con recursos externos, obtenidos de Gobiernos Extranjeros y Organismos Financieros Internacionales No Monetarios. Los recursos existentes son del AID y del BID
- Préstamos de Mediano y Largo Plazo con Recursos Internos en moneda nacional vigentes: Crédito otorgado en moneda nacional por el Banco Central a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con recursos internos, en función de la salvaguarda de la estabilidad del Sistema Financiero Nacional, se refiere a los préstamos a departamentos hipotecarios y el único que tenemos en esta línea es el Banco Nacional de Costa Rica.

- c. Préstamos por Reestructuración Deuda Externa en moneda nacional, con equivalencia en moneda extranjera vigentes: Crédito otorgado en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera, a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras e Instituciones del Sector Público, producto de la intermediación del Banco Central en la negociación de Deuda Externa y comprende la deuda por los Bonos al portador serie B.
- d. Préstamos otorgados a Residentes en Moneda Nacional: Créditos otorgados en moneda nacional a los participantes (BCCR y las entidades autorizadas en la Regulaciones de Política Monetarias para participar en los mercados interbancarios) que realizan operaciones financieras para administrar sus posiciones de liquidez de corto plazo en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL).

Préstamos de Mediano y Largo Plazo con Recursos Externos en moneda nacional vencidos: Préstamos concedidos por el Banco Central a mediano y largo plazo, en moneda nacional con recursos otorgados por el AID y BID, respectivamente, por un monto total de ₡131.759.454,07, desglosados con el siguiente detalle:

La deuda con el Banco Federado se concedió con recursos AID-515-K-037-040 y 043 por ₡2.432.891,40, la recuperación esperada, una vez liquidados los activos de ese Banco, sería aproximadamente de un 5,89% sobre dicha obligación y no se tiene definido el plazo en que se podría concretar la recuperación. La deuda del Banco Cooperativo Costarricense por ₡129.326.562,10 se formalizó con recursos BID 759-SF-CR, su recuperación está sujeta a la plusvalía de los activos, la cual cubre inicialmente el 55% de las legalizaciones rechazadas que se mantienen en el Juzgado Concursal y posterior a su resolución se prorratearía entre otros acreedores.

Dentro de esta clasificación se encuentra un cobro efectuado por la SUPEN al Fondo de los Empleados del Poder Judicial por una suma de ₡468.057.493,00, deuda que abarca del año 2002 a noviembre del 2013, el cual primero se presentó al Juzgado Especial de Cobro del Segundo circuito Judicial y finalmente se presentó al Ministerio de Hacienda, así como las sumas a cobrar producto de la intervención realizada por la Superintendencia General de Entidades Financieras al Banco Elca por una suma de ₡18.767.075,34.

Descripción	31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
	Dólares	Colones	Dólares	Colones
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS EXT EN M/N VIGENTES				
- Banco Hipotecario de la Vivienda-BANHVI		52.897.988,82		100.268.888,69
- Banco Nacional de Costa Rica-BANACIO		75.744.822,41		97.386.171,62
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS INT EN M/N VIGENTES				
- Préstamos a Departamentos Hipotecarios		2.889.252,36		3.072.309,94
PRESTAMOS POR REEXTRUCTURACION DEUDA EXTERNA EN M/N, CON EQUIVALENCIA EN M/E VIGENTES	1.543.078,87	774.965.070,09	2.571.798,09	1.306.293.403,85
- Bonos sobre el Principal al Portador Serie B				
PRESTAMOS OTORGADOS A RESIDENTES EN MONEDA NACIONAL		87.192.000.000,00		0,00
- Préstamos a Residentes en M/N (MIL)				
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS EXT EN M/N VENCIDOS		131.395.918,19		131.759.454,07
SUMAS POR COBRAR A ENTIDADES FINANCIERAS		18.767.075,34		
CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES SUPERVISADAS		468.057.493,00		
- Estimación valuación de activos		-611.849.984,75		-133.267.168,49
TOTAL	1.543.078,87	88.104.867.635,46	2.571.798,09	1.505.513.059,68

Nota 7: Propiedades y Equipos

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Bienes Muebles: Registra los bienes muebles propiedad del Banco Central, sujetos a control de inventario, desglosados de acuerdo al tipo de bien.
- Bienes Inmuebles: Registra los bienes inmuebles propiedad del Banco Central, utilizados para la realización de sus funciones normales.

El importe sistemático por depreciación para los bienes tangibles y amortización para los bienes intangibles se determina como sigue:

Descripción	Vida Útil	Depreciación
Bienes Muebles		
Equipo y Mobiliario	10 años	10%
Bienes Inmuebles		
Edificio	50 años	2%
Transporte		
Microbuses	7 años	15%
Automóviles	10 años	10%
Vehículos de carga (livianos)	10 años	10%
Equipo de Cómputo	5 años	20%
Intangibles		
Amortización		
Licencias	1 año	100%
Licencias	2 años	50%
Programas (Software)	3 años	33,33%
Programas (Software)	5 años	20%
Nota: Los plazos indicados para la Activos Intangibles corresponden a lo consignado por el Área del Negocio posterior al análisis de la vida útil de dichos activos.		

- c. Museo y Biblioteca: Los bienes de colección propiedad del Banco Central de Costa Rica, tales como pinturas, obras de arte, numismática (boleto de café, billetes y monedas), esculturas y objetos de piedra, jade, vidrio y cerámica. Además se incluyen las adquisiciones que correspondan para la gestión de la Biblioteca del Banco Central.

Nota 8: Otros Activos (Internos)

- a. Activos Diversos: Recibidos en transacciones que no son propias de la actividad normal, no clasificados en cuentas específicas, destacando los títulos de capitalización bancaria Ley 6586 y acciones recibidas en dación de pago (Club Unión), e incluye los adelantos en moneda nacional y moneda extranjera. (gastos menores, pago automático recibo telefónico, viáticos y estudios, del Banco Central y Desconcentradas).
- b. Depósitos en garantía en moneda nacional: Corresponde a la obligación creada por los depósitos recibidos en garantía, en moneda nacional y de residentes por participación y cumplimiento de licitaciones.
- c. Varios Deudores en moneda nacional y en moneda extranjera: Registra los derechos y valores de diversa índole en moneda nacional y/o moneda extranjera, que el Banco adquiere de terceros, los cuales no se encuentran clasificados en cuentas específicas.
- d. Bienes Fideicometidos: Activos correspondientes a los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario. Cartera del antiguo Banco Anglo Costarricense –Fideicomiso 03/99 BCCR/BPDC.
- e. Administración de emisión y acuñación de numerario: se registra el costo del billete y moneda cuando se efectúa el pago al proveedor y se amortiza conforme el numerario nuevo se pone en circulación.

Nota 9: Activos Financieros de Corto Plazo (Internos)

- a. Intereses, Comisiones y Otros Productos por recibir de Residentes en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera, vigentes: Intereses por Cobrar sobre los Préstamos por Acuerdo financiero 1989-Bonos sobre el principal serie B) y el Títulos recibido en Unidades de Desarrollo, dadas como pago por las pérdidas del antiguo Banco Anglo Costarricense por el Gobierno Central.
- b. Intereses, Comisiones y Otros Productos por recibir de Residentes en moneda nacional, vigentes: Intereses por Cobrar sobre préstamos de mediano y largo plazo con recursos externos e internos como el AID, BID, Préstamos Hipotecarios y de los títulos captados a través del Mercado Interbancario de Liquidez (MIL), además incluye las comisiones por el servicio de bonos del Gobierno.

Descripción	31-diciembre-2013			31-diciembre-2012	
	Moneda	M/E	Colones	M/E	Colones
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS EXT EN M/N VIGENTES					
- Banco Hipotecario de la Vivienda-BANHVI			1.945.329,03		3.943.325,87
- Banco Nacional de Costa Rica-BANACIO			410.893,12		528.293,56
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS INT EN M/N VIGENTES					
- Préstamos a Departamentos Hipotecarios			1.203,88		1.276,92
PRESTAMOS POR REEXTRUCTURACION DEUDA EXTERNA EN M/N, CON EQUIVALENCIA EN M/E VIGENTES					
- Bonos sobre el Principal al Portador Serie B	DOLARES	11.572,32	6.170.144,37	19.287,01	9.990.181,32
PRESTAMOS OTORGADOS A RESIDENTES EN MONEDA NACIONAL					
- Préstamos a Residentes en M/N (MIL)			10.885.750,00		0,01
Sobre valores emitidos en TUDES (pérdidas Banco Anglo)	TUDES	1.145.529,68	935.446.409,87	1.718.294,16	1.353.685.885,60
Servicio a Bonos de Gobierno			16.075.296,39		16.075.296,39
TOTAL			970.935.026,66		1.384.224.259,67

Nota 10: Pasivos Externos a Corto Plazo

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Intereses, Comisiones y Otros Gastos por Pagar a No Residentes en moneda extranjera: Gastos Financieros por obligaciones en moneda extranjera del Banco Central con Entidades y Organismos Externos, correspondiente a obligaciones con el Fondo Monetario Internacional y a los Recursos Recuperables que se prestaron a través de cartera de préstamos a las entidades financieras por pagar al AID y BID.

Nota 11: Endeudamiento Externo a Mediano y Largo Plazo

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Empréstitos a Mediano y Largo Plazo en moneda extranjera: Recursos obtenidos en Entidades y Organismos Externos (AID, BID), correspondientes a los empréstitos directos y líneas de crédito en moneda extranjera y a plazos superiores a un año.

Estos fondos se han catalogado como recuperables, pues fueron prestados mediante crédito a las entidades financieras.

Detalle del Endeudamiento Externo a Mediano y Largo Plazo. Cifras en Moneda Extranjera y Dólares	MONEDA	31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
		M/E	COLONES	M/E	COLONES
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	DÓLAR	26.017.489,28	13.066.503.466,20	34.177.961,00	17.360.011.730,73
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	LIBRA ESTERLINA	148.819,94	123.747.597,94	191.339,91	157.977.924,43
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	FRANCO SUIZO	239.995,98	134.987.995,38	308.566,26	171.214.835,53
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	DÓLAR CANADIENSE	26.821,26	12.680.196,93	40.231,90	20.597.710,88
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	EURO	159.195,74	109.877.050,35	215.408,51	144.347.838,01
TOTAL			13.447.796.306,80		17.854.150.039,58

Nota 12: Obligaciones con Organismos Internacionales

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Depósitos del Fondo Monetario Internacional en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera: Son las tenencias en moneda nacional del Fondo Monetario Internacional, depositadas en el Banco Central, con equivalencia en Derechos Especiales de Giro, compuestas por las aportaciones realizadas por el FMI.

Se clasifican en cuenta #1, correspondiente a las tenencias netas por exclusión (definidas como las tenencias efectivas en la moneda del país, menos las compras que dan lugar al uso del crédito del Fondo) y cuenta #2, que registra parte de las tenencias del FMI en la moneda del país miembro (se utiliza para registrar gastos administrativos e ingresos del provenientes FMI, por ejemplo, del producto de ventas de publicaciones del Fondo, pagaderos en moneda nacional dentro del territorio de un miembro).

- Asignación Neta de Derechos Especiales de Giro: Es el monto acumulado del total de los Derechos Especiales de Giro (DEG's) recibido del F.M.I. con el fin de complementar los activos de reserva del Banco Central y se constituye en la obligación que el país participante tendrá que cubrir si se llegase a liquidar la Cuenta Especial de Giro del Fondo.
- Depósitos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en moneda nacional: Comprende los depósitos a la vista en moneda nacional, que mantiene el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el Banco Central de Costa Rica.

Para su registro estos depósitos se clasifican en la Cuenta A. Además por su naturaleza no generan costo financiero, ni comisiones u otros gastos para el banco.

- Depósitos del Banco Interamericano de Desarrollo en moneda nacional y moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera: Comprende los depósitos a la vista en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera, cubiertos por cláusula de mantenimiento de valor del Art. V, Sesión 3, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según lo dispuesto por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.
- Aportes de Capital por pagar a instituciones no monetarias: Aportaciones al Banco Interamericano de Desarrollo (Multilateral de Inversiones y Convenio Constitutivo Resolución 20/50, 58/72-Mantenimiento de Valor –FOE).

- f. Aportes de Capital por pagar a instituciones monetarias: Asociación Internacional de Fomento-AIF.

Obligaciones Organismos Internacionales	31-diciembre-2013			31-diciembre-2012		
	M/E	Dólares	Colones	M/E	Dólares	Colones
Fondo Monetario Internacional en DEG	300.627.062,00	462.965.675,48	229.547.293.494,43	300.627.062,00	462.033.731,59	234.815.664.987,62
Mas: Revaluc. Por aplicar a no Residentes en M/N			2.963.328.045,14			0,00
Menos: Revaluc. Por aplicar a no Residentes en M/N			0,00			-133.407.925,83
Banco Int. de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en Colones			6.556.233,90			6.556.233,90
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Dólares		12.650.557,20	6.353.362.836,98		12.173.340,33	6.183.204.753,82
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Colones			42.618.030,36			193.156.539,74
Asociación Internacional de Fomento (AIF) en colones			7.835.107,09			7.835.107,09
TOTALES	300.627.062,00	475.616.232,68	238.920.993.747,90	300.627.062,00	474.207.071,92	241.073.009.696,34

Nota 13: Otros Pasivos (Externos)

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Otras Obligaciones con No Residentes en moneda extranjera: Obligaciones en moneda extranjera por conceptos diversos como garantías de participación y el registro del devengo de las comisiones por pagar a los administradores.

Otros Pasivos (Externos)	31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
	Dólares	Colones	Dólares	Colones
Comisiones por pagar a los agentes administradores	262.416,77	131.790.950,23	254.135,38	129.082.983,56
TOTALES	262.416,77	131.790.950,23	254.135,38	129.082.983,56

Nota 14: Pasivos Monetarios

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Base Monetaria:
- Emisión Monetaria: El numerario (billetes y monedas) en circulación emitido por el Banco Central, en su calidad de Ente Emisor.
 - Depósitos Monetarios: Depósitos en moneda nacional de los bancos creadores de dinero, que representan un medio de pago de sus tenedores, son transferibles e intercambiables a la vista por moneda y de giro inmediato.

Desde el punto de vista económico se incluyen otros depósitos como parte del concepto de base monetaria: las cuales se describen a continuación: Mutuales, Cooperativas, Financieras, Caja de Ahorro y Préstamo de la Ande, Auxiliares de Seguros y Fondos de Pensión Públicos y Privados.

b. Otros Depósitos Monetarios:

- i. Depósitos Monetarios de Otras Entidades en moneda nacional: Son los depósitos monetarios de otras entidades financieras que no son creadoras de dinero.
- ii. Depósitos Monetarios del Público en moneda nacional: Son depósitos monetarios recibidos del público.

c. Otras Obligaciones:

- i. Obligaciones por Recaudación de Timbres, Impuestos y Otras por Distribuir: Obligaciones con Entidades, por el servicio de recaudación de fondos en moneda nacional y extranjera.

Nota 15: Pasivos Cuasimonetarios

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Depósitos en Garantía en moneda nacional o moneda extranjera: Obligación por depósitos recibidos en garantía de residentes.
- b. Depósitos a la Vista de Residentes en moneda extranjera: Obligación creada por los depósitos recibidos en moneda extranjera, de residentes, excluyendo al Gobierno Central y que el Banco mantiene a la vista para retiro de los depositarios.

Descripción	31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
	Dólares	Colones	Dólares	Colones
DEPOSITOS A LA VISTA DE RESIDENTES EN M/E	1.641.227.249,79	824.257.149.393,32	1.465.016.953,02	744.126.060.951,05
DEPOSITOS A LA VISTA	17.932,01	9.005.814,06	3.392,11	1.722.954,43
DEPOSITOS DEL PUBLICO	2.361.257,94	1.185.870.962,63	2.623.688,38	1.332.650.038,85
DEPOSITOS DE CAPITAL MINIMO-ASEGURADORAS ART. 11 LEY 8653	0,00	0,00	16.008.000,00	8.130.943.440,00
PARTICIPACION DEL LICITACIONES	0,00	5.437.328,82	0,00	5.687.906,82
CUMPLIMIENTO DE LICITACIONES	0,00	13.660.840,85	0,00	16.063.667,67
CUMPLIMIENTO DE LICITACIONES M/E	38.433,21	19.301.926,73	36.439,06	18.508.491,75
PARTICIPACION DEL LICITACIONES M/E	18.955,62	9.519.891,48	27.385,14	13.909.734,16
TOTALES	1.643.663.828,57	825.499.946.157,89	1.483.715.857,71	753.645.547.184,73

Nota 16: Valores Emitidos con Residentes

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Las Obligaciones por captación en operaciones de Mercado Abierto en moneda nacional y en moneda extranjera clasificados en atención al plazo; de la siguiente forma:
 - i. A muy corto plazo -hasta treinta días plazo-
 - ii. A Corto Plazo -más de treinta días hasta trescientos sesenta días plazo-
 - iii. A Mediano Plazo -más de trescientos sesenta días hasta mil ochocientos días plazo-

iv. A Largo Plazo -más de mil ochocientos días plazo-

- b. Premio por Rendimiento de títulos en moneda nacional y extranjera: Es la prima o premio en la venta de bonos y se presenta cuando los bonos se venden a más de su valor a la par y ese importe no representa intereses ganados por anticipado, sino que por su relación directa con el interés que genera el bono, el premio se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.
- c. Descuento por Rendimiento en moneda nacional y extranjera: Es el descuento en la venta de bonos y se presenta cuando los bonos se venden a menos de su valor a la par y ese importe no representa intereses pagados por anticipado, sino que por su relación directa con el interés que genera el bono, el descuento se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.
- d. Descuento por Emisión en moneda nacional y extranjera: Registra la diferencia entre el valor transado bruto y el valor facial de los títulos cero cupón, monto que representa la retribución al inversionista al vencimiento del título y que se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.

Valores emitidos en Moneda Nacional	31-diciembre-2013		31-diciembre-2012	
		Colones		Colones
DEPOSITOS EN M/N A MUY CORTO PLAZO		123.074.764.934,20		233.759.140.652,53
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/N A CORTO PLAZO		293.418.729.791,13		174.466.165.538,03
Menos DESCUENTO POR EMISION DE TITULOS DE CORTO PLAZO EN M/N		-4.810.000.750,96		-6.138.977.568,92
Subtotal		411.683.493.974,37		402.086.328.621,64
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/N A MEDIANO PLAZO		701.001.755.265,78		462.102.081.551,56
Más PREMIO POR RENDIMIENTO MEDIANO PLAZO		9.763.665.316,84		3.049.842.965,86
Menos DESCUENTO POR RENDIMIENTO DE TITULOS DE MEDIANO PLAZO EN M/N		-1.105.709.761,46		-3.537.398.413,18
Subtotal		709.659.710.821,16		461.614.526.104,24
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/N A LARGO PLAZO		1.352.819.973.504,55		1.098.607.015.090,85
Más PREMIO POR RENDIMIENTO DE TITULOS A LARGO PLAZO EN M/N		16.910.883.713,30		3.080.115.428,68
Menos DESCUENTO POR RENDIMIENTO LARGO PLAZO		-14.580.545.866,62		-18.723.026.136,69
Subtotal		1.355.150.311.351,23		1.082.964.104.382,84
Valores emitidos en Moneda Extranjera	M/E	Colones	M/E	Colones
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/E A LARGO PLAZO - DOLARES	1.350.325,10	678.160.271,72	34.184.226,98	17.363.194.409,95
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/E A LARGO PLAZO-TUDES	217.296.700,00	177.445.789.000,20	104.759.900,00	82.530.687.299,20
Más PREMIO POR RENDIMIENTO DE TITULOS EN M/E-TUDES	8.249.396,58	6.736.506.743,61	4.003,69	2.033.594,26
Menos DESCUENTO POR EMISION Y/O RENDIMIENTO DE TITULOS EN TUDES	0,00	-5.580.218.999,48	-8.933.611,21	-7.037.970.380,13
Subtotal		179.280.237.016,05		92.857.944.923,28
TOTAL		2.655.773.753.162,81		2.039.522.904.032,00

Nota 17: Depósitos del Gobierno Central

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Depósitos del Gobierno Central en moneda nacional y extranjera: Cuenta corriente que mantiene el Gobierno Central en moneda extranjera y nacional en el Banco Central.

Nota 18: Otros Pasivos (Internos)

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Intereses, Comisiones y Otros Gastos por pagar a Residentes en moneda extranjera: Gastos originados por los intereses sobre las obligaciones del Banco Central de Costa Rica, por la emisión de Depósitos en dólares, certificados en depósitos en dólares y captaciones en unidades de desarrollo.

- b. Intereses, Comisiones y Otros Gastos por pagar a Residentes en moneda nacional y en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera: Gastos originados por las deudas contraídas en el exterior, para ser administradas por el Banco Central de Costa Rica y pagaderas al Gobierno Central. Así mismo se registra también los intereses sobre las captaciones en moneda nacional que realiza el Banco Central de Costa Rica en Operaciones de Mercado Abierto.
- c. Otras Obligaciones con Residentes en moneda nacional: Obligaciones del Banco Central en moneda nacional con residentes, originadas en retenciones obrero patronales, aguinaldo y salario escolar por pagar e impuestos de renta sobre intereses pagados (incluye la recaudación por servicio de bonos del gobierno).
- d. Varios Acreedores en moneda nacional y extranjera: Obligaciones eventuales que el Banco Central tiene con terceros en moneda nacional y extranjera, originados en operaciones que no son propias del Banco, tales como: Sobrantes de depósitos de deuda externa para el pago del principal e intereses, Desembolsos de organismos internacionales para instituciones públicas, Bonos y cupones recibidos pendientes de pago y pagos a través de Créditos Directos en el SINPE.

Nota 19: Cuentas de Capital

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Capital y Reserva Legal: Se clasifican las cuentas de capital aportado íntegramente por el estado y las reservas legales del Banco.
- b. Donaciones: Se clasifican las donaciones recibidas de organismos internacionales para activar diversos sectores de la economía nacional. Además, las donaciones de billetes, monedas, otros objetos de colección, bienes muebles, equipo informático y software.
- c. Capitalización de Operaciones Cuasifiscales: Comprenden las amortizaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda, según el Art. 175 de las Deudas Cuasifiscales.
- d. Superávit por Revaluación de Activos en moneda nacional y en moneda extranjera: Comprende las revaluaciones de los bienes inmuebles, intangibles, billetes, monedas y otros objetos de colección.

El registro de las depreciaciones de los bienes inmuebles revaluados a partir de julio del 2007 se efectúa contra el superávit por revaluación de activos.

- e. Cuenta de Revaluaciones Monetarias:

Esta cuenta se rige por los Artículo 8 y 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, en donde específicamente el Art. 11 indica: “Las ganancias y las pérdidas que tuviere el Banco Central de Costa Rica como resultado de las modificaciones que

se efectúen al valor externo de las monedas, serán tomadas en cuenta para el cálculo de las liquidaciones semestrales de ganancias y pérdidas; pero contabilizadas y acumuladas en una cuenta, que se denominará Cuenta de revaluaciones monetarias ...”.

Por su parte el artículo 8 indica : “Las utilidades netas del Banco Central de Costa Rica se determinarán después de apartar las sumas que hubiere autorizado el Auditor Interno del Banco para la formación de reservas para amortizar edificios, mobiliario, depreciaciones o castigos de colocaciones e inversiones, provisiones para prestaciones legales y fluctuaciones de cambios...”. (Lo resaltado en negrita no es parte del original).

A partir del segundo semestre 2013 se emitió un lineamiento contable indicando que en caso de presentarse una ganancia por revaluaciones monetarias, se presentara dicho saldo en la cuenta de patrimonio denominada Reserva por Fluctuaciones de Tipo de Cambio; anteriormente se utilizaba el concepto de provisión y de acuerdo a la definición contable se está ante una reserva, con lo cual se ajustó el tratamiento contable, presentándolo como una reserva.

En caso que exista en la cuenta de revaluaciones monetarias un saldo deficitario de periodos anteriores se aplicara en forma total o parcial el monto que tenga la cuenta Reserva por Fluctuaciones de Tipo de Cambio.

Para el segundo semestre 2013, se obtuvo un resultado positivo de ₡15.820.565.864,56, en la cuenta de revaluaciones monetarias, sin embargo se tenía un déficit acumulado en dicha cuenta por la suma de ₡12.837.499.980,24, razón por la cual se aplicó de la cuenta de reservas por fluctuaciones de tipo de cambio, dicho monto, quedando al 31 de diciembre del 2013 una reserva de ₡2.983.065.884,32.

f. Déficit Acumulado, el cual incluye:

- i. Déficit por Estabilización Monetaria: Es el monto que refleja el resultado negativo por los gastos de programas de estabilización económica. Montos que a partir de 1996, de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central N° 7558, forman parte de la liquidación de ganancias y pérdidas que ascendieron a ₡2.174.287.554.945,93 de los cuales, ₡100.061.375.984,67 corresponden a la liquidación del segundo semestre del 2013.
- ii. Déficit o Superávit de Operación: Es el monto que refleja el resultado negativo o positivo en que los gastos superan a los ingresos o viceversa, donde dichos gastos e ingresos excluyen las partidas tanto del punto i. de esta Nota como del Déficit por Revaluaciones Monetarias, ò en caso contrario en donde los ingresos superan a los gastos se refleja un resultado positivo generando un Superávit de operación.

A continuación se muestra el Estado de Cambios en el Patrimonio con las variaciones de las diferentes partidas que componen el patrimonio del Banco Central de Costa Rica, correspondientes a los períodos 2012 y 2013:

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2013
(En colones sin céntimos)
(Con cifras correspondientes de 2012)

Detalle	Capital	Reserva legal	Donaciones de recursos de organismos internacionales, equipo informático y otros	Donaciones de billetes, monedas y otros objetos de colección	Capitalización y amortización de operaciones cualificables	Superávit por revaluación de activos	Superávit por revaluaciones de activos en M/E	Déficit por devaluaciones de activos en M/E	Reserva por fluctuaciones por tipo de cambio	Déficit por revaluaciones monetarias	Déficit por estabilización monetaria	Déficit (-) o Superávit (+) de operación	Total del Patrimonio
Saldo al 01 de enero del 2012	5,000,000	10,000,000	3,354,528,219	219,147,019	290,927,458,016	17,229,958,161	2,709,818,578	(4,760,643,494)	-	-	(1,817,495,047,012)	30,584,978,000	(1,477,214,802,513)
Ajustes y reversiones de períodos anteriores													
Saldo reestructurado al 01 de enero del 2012	5,000,000	10,000,000	3,354,528,219	219,147,019	290,927,458,016	17,229,958,161	2,709,818,578	(4,760,643,494)	-	203,651,927	2,805,736,762	(2,008,958,559)	800,430,130
Aplicación de la depreciación del período de elementos de propiedad, planta y equipo revaluados										203,651,927	(1,814,889,310,250)	28,576,019,441	(1,476,414,372,382)
Aumento de superávit por expectativas de ganancias sobre los portafolios de inversiones													
Disminución de capital por expectativas de pérdidas sobre los portafolios de inversiones													
Resultado I semestre 2012													
Resultado II semestre 2012													
Prescripción de títulos valores cambiarias al Déficit por revaluaciones monetarias (I semestre)								4,760,643,494		(8,457,050,168)	(71,855,706,915)	9,218,960,552	4,760,643,494
Aplicación de la Provision por fluctuaciones cambiarias al Déficit por revaluaciones monetarias (I semestre)										(39,788,390,987)	(84,352,090,319)	(4,934,744,758)	(71,083,796,531)
Aplicación de la Provision por fluctuaciones cambiarias al Déficit por revaluaciones monetarias (II semestre)											1,533,345		(129,075,226,064)
Saldo al 31 de diciembre del 2012	5,000,000	10,000,000	3,354,528,219	219,147,019	290,927,458,016	13,859,230,585	-	-	-	39,788,390,987	(1,971,095,574,139)	32,860,235,235	(1,629,859,975,064)
Ajustes y reversiones de períodos anteriores										8,353,398,241			8,353,398,241
Saldo al 01 de enero del 2013	5,000,000	10,000,000	3,354,528,219	219,147,019	290,927,458,016	13,859,230,585	-	-	-	-			(1,629,859,975,064)
Ajustes y reversiones de períodos anteriores													
Saldo reestructurado al 01 de enero del 2013	5,000,000	10,000,000	3,354,528,219	219,147,019	290,927,458,016	13,859,230,585	-	-	-	-	(1,971,095,574,139)	32,860,235,235	(1,629,859,975,064)
Aplicación de la depreciación del período de elementos de propiedad, planta y equipo revaluados											11,437,844	97,254,870	108,692,714
Reclasificación del superávit por revaluación por operación de venta del Edificio en Condominio													
Resultado I semestre 2013													
Resultado II semestre 2013													
Prescripción de títulos valores cambiarias al Déficit por revaluaciones monetarias (I semestre)											(1,971,084,136,295)	32,357,490,105	(1,629,751,282,350)
Aplicación de la Reserva por fluctuaciones cambiarias al Déficit por revaluaciones monetarias (II semestre)													
Saldo al 31 de diciembre del 2013	5,000,000	10,000,000	3,354,528,219	219,147,019	290,927,458,016	11,380,593,753	-	-	(12,837,499,980)	31,534,992,746	(2,174,287,554,946)	36,015,155,564	(1,829,392,606,490)

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE RESULTADOS (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)

Nota 1: Ingresos Financieros

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Comprende los ingresos generados por: depósitos en Bancos del Exterior, inversiones y valores extranjeros en instrumentos como Bonos gubernamentales, Mercado de dinero, depósitos e instrumentos a la vista, etc. Así como las expectativas de ganancias y descuentos cero cupón –Mercado de Dinero- de igual manera los ingresos por préstamos con Recursos Externos e Internos y Acuerdo Financiero específicamente sobre recursos del AID, BID y bonos al portador serie A y B sobre negociación Deuda Externa, Ganancias de Capital Forward, Ganancias Valoración Forward, Aportaciones a organismos internacionales por cuotas de capital del FMI, FOCEM así como aportes en moneda nacional y acciones comunes y preferentes de instituciones financieras no monetarias, sobre Bonos de Gobierno principalmente títulos en Unidades de Desarrollo (Banco Anglo) y los ingresos por estabilización monetaria.

Nota 2: Gastos Financieros

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Corresponde a Intereses sobre Bonos de Estabilización Monetaria en moneda nacional y Certificados de Depósito a Plazo en moneda extranjera e Intereses pagados en moneda extranjera sobre operaciones y obligaciones de deuda externa a mediano y largo plazo, tenencias y remuneraciones con el FMI, pérdidas de capital por inversiones y forward, por valoraciones en inversiones y forward y la estimación por incobrables.

Nota 3: Ingresos operativos

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Comprende los ingresos originados por transferencias a entidades privadas y públicas y créditos directos realizados por medio del SINPE, ingresos del Sistema de Anotación en Cuenta (SAC), por servicios prestados al Gobierno Central (Especies fiscales, impuestos, bonos Gob.), por reintegros y multas en moneda nacional y extranjera, así como ingreso por cobro por participación en mercado cambiario y comisión por compra y venta de divisas al sector público no bancario, Cobro de supervisión a las Entidades Financieras y por transacciones realizadas por el Servicio de Custodia de Numerario (CAN).

Nota 4: Gastos operativos

- a. Corresponde a gastos originados por la gestión administrativa del Banco y Órganos de Desconcentración Máxima (ODM) tales como los gastos en moneda nacional derivado de

los pagos a servidores (Salario, aguinaldo, prestaciones legales). Salidas en moneda nacional y extranjera originadas en la compra de activos (inversiones), servicios, materiales y suministros, costo de numerario puesto en circulación, ventas en consignación por especies fiscales (BCAC), comisiones ganadas de residentes en M/N: Por servicios bancarios, membresías con organismos internacionales, transferencia anual a museo BCCR, gastos originados en disminuciones patrimoniales como depreciación y baja de bienes, indemnizaciones y gastos por operaciones de compra y venta de divisas dentro y fuera del sistema MONED.

Nota 5: Ingresos por Revaluaciones Monetarias

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Revaluaciones Monetarias sobre Principales: Ingresos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las partidas diferentes de las cuentas de intereses (rendimientos y/o cargas financieras), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.
- b. Revaluaciones Monetarias sobre Intereses: Ingresos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las cuentas de intereses (rendimientos y/o cargas financieras), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

Nota 6: Gastos por Revaluaciones Monetarias

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Revaluaciones Monetarias sobre Principales: Gastos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las partidas diferentes de las cuentas de intereses por pagar del Banco Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

Revaluaciones Monetarias sobre Intereses: Gastos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las cuentas de intereses por pagar, generados ya sea por los instrumentos financieros o las obligaciones financieras del Banco Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

**NOTAS
COMPLEMENTARIAS AL
ESTADO DE FLUJO DE
EFECTIVO**

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)

El Estado de Flujo de Efectivo presenta las variaciones de la Base Monetaria para un determinado período, explicadas por las entradas y salidas de efectivo en moneda nacional y moneda extranjera, que se traducen en efectos expansivos y contractivos de la base monetaria, cuyos flujos se resumen en tres grandes grupos de operaciones efectivas:

1. Operaciones Activas Generadoras de Efectivo
2. Operaciones Pasivas Generadoras de Efectivo
3. Resultados de las Operaciones Efectivas

VARIACIÓN DE LA BASE MONETARIA

Está conformada por los billetes y monedas en circulación y los depósitos en moneda nacional de los bancos en las cuentas de reserva en el Banco Central de Costa Rica para la presentación de este estado financiero.

Se aclara que la División Económica incluye otras cuentas de depósitos de entidades como parte de la base monetaria, las cuales se describen a continuación: Mutuales, Cooperativas, Financieras, Caja de Ahorro y Préstamo de la Ande, Auxiliares de Seguros y Fondos de Pensión Públicos y Privados.

I. OPERACIONES ACTIVAS GENERADORAS DE EFECTIVO:

i. Operaciones con divisas (efecto neto)

Comprende el efecto neto de la variación de los flujos de las disponibilidades de divisas.

ii. Inversiones en Valores Nacionales (MIB)

Comprende la liquidación de las inversiones recibidas como pagos por la liquidación del Banco Anglo (TUDES) y los flujos originados por las operaciones de préstamos concedidos por el Banco al Sistema Bancario Nacional para solventar problemas de liquidez.

iii. Crédito Interno a Banca Estatal e Instituciones Públicas

Comprende la recuperación de los créditos otorgados a residentes sobre préstamos a mediano y largo plazo con recursos internos y externos, en moneda nacional y por reestructuración de deuda externa en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera.

iv. Otras Partidas del Activo

Comprende la Administración de Emisión y acuñación de numerario (costo del billete y moneda cuando se efectúa el pago al proveedor y se amortiza conforme el numerario nuevo se pone en circulación).

v. Aportes a Organismos Internacionales

Comprende las salidas de efectivo en moneda extranjera, originadas por los aportes realizados a Organismos Financieros Internacionales, como el FMI, FOCEM, BIRF, BID, BCIE, BLADEX, AIF, CAF y FLAR.

II. OPERACIONES PASIVAS GENERADORAS DE EFECTIVO:

i. Valores a plazo emitidos por el BCCR

Comprende los flujos originados por las operaciones de mercado abierto, tanto en colones Bonos de Estabilización Monetaria (BEM) como en dólares Certificados de Depósito a Plazo (CDP\$), e inversiones efectuadas en Central Directo, con plazos mayores a 30 días.

En caso de los BEM cero cupón, los intereses están incorporados en el principal, por lo tanto, en este renglón se incluyen los flujos en colones derivados de los principales y sus intereses.

ii. Captaciones de Muy Corto Plazo

Comprende los flujos originados por las operaciones de mercado abierto en colones y dólares con plazos menores a 30 días.

iii. Depósitos del Sector Financiero en BCCR

Comprende las entradas y salidas originadas sobre los depósitos en moneda extranjera que el sistema financiero mantiene en las cuentas de reserva en el Banco Central.

iv. Depósitos de Otras Entidades

Comprende las entradas y salidas originadas sobre los depósitos en moneda nacional que las entidades financieras no bancarias mantienen en las cuentas de reserva en el Banco Central de Costa Rica. Se excluyen los depósitos de los bancos por cuanto éstos forman parte de la Base Monetaria.

v. Operaciones del Gobierno Central

Comprende las entradas y salidas originadas sobre los depósitos en moneda nacional y extranjera que el Gobierno mantiene en Banco Central de Costa Rica.

vi. Endeudamiento Externo

Comprende los flujos en moneda extranjera originados por las obligaciones de deuda externa que el banco mantiene con entidades y organismos Internacionales.

vii. Otras Partidas del Pasivo

Comprende los flujos originados en las operaciones de recaudación de timbres y especies fiscales, renta sobre los intereses pagados en colones y dólares sobre bonos y certificados en dólares a plazo, depósitos temporales de las entidades públicas para el servicio de la deuda externa y las transferencias electrónicas de créditos directos en dólares.

III. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS:

i. Intereses y Comisiones Cobrados

Comprende los intereses y comisiones recibidas en moneda extranjera sobre inversiones en el exterior (disponibilidades de divisas) y en moneda nacional sobre valores nacionales, premio por rendimiento obtenido en las operaciones de mercado abierto, ingresos por supervisión a las entidades financieras y por los servicios prestados por el SINPE, liquidación de timbres y especies fiscales, ingresos por operaciones de compra y venta de divisas y ganancias de capital obtenidas sobre las inversiones en el exterior.

ii. Intereses y Comisiones Pagados

Comprende los intereses pagados en moneda nacional y moneda extranjera sobre las operaciones de mercado abierto y deuda externa, gastos originados por operaciones de compra y venta de divisas y pérdidas de capital sobre las inversiones en el exterior.

iii. Gastos e Ingresos Administrativos

Comprende los gastos e ingresos originados por la gestión administrativa, tales como los gastos en moneda nacional derivados de los pagos a servidores del banco, transferencias a entidades privadas y públicas y créditos directos realizados por medio del SINPE. Salidas en moneda nacional y moneda extranjera originadas en la compra de activos (inversiones), servicios, materiales y suministros. Ingresos recibidos por reintegros en moneda nacional y extranjera.

NOTAS CONCERNIENTES A LOS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. ABARCA CERDAS. MARCO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-2877-1178-LA.

CUANTIA: Estimada en ₡3.500.000,00

PRETENSION: Reconocimiento salario escolar en escala global, pago retroactivo e intereses, y se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

2. AGROPECUARIA FERIVE c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Agrario de Alajuela.

EXPEDIENTE: 96-900047-362-AG.

CUANTIA: \$6.000.000,00

CAUSA: Supuesto incumplimiento contractual de créditos otorgados por el extinto Banco Anglo.

ESTADO DEL JUICIO: En proceso de notificación la sentencia de primera instancia, en la que se absolvió al BCCR de toda responsabilidad. Están presentados recursos de apelación, y se está a la espera del plazo para apersonarnos al superior.

3. ALONSO SOTO. ELIZABETH c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-2437-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de vacaciones y que se aplique el acuerdo de Junta Directiva que disminuyó el régimen de vacaciones.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

4. ALPIZAR PANIAGUA CELIA y 1 más.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-2587-1178-LA-8.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Reconocimiento de prohibición desde el 29 de octubre del 2004, según Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (así como ajustes que se deriven de ello, salario escolar, aguinaldo, aporte ASOBACEN, etc), intereses sobre esas sumas y se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: Primera Instancia.

5. ALVARADO ARRIETA WILLIAM y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-0393-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición, y su pago retroactivo desde el 2000.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

6. ARGÜELLO MONTERO ARCADIO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 90-000069-214-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Actores solicitan que se le reconozcan diferencias en el monto de sus pensiones derivadas de la falta de empadronamiento oportuno en la Caja Costarricense del Seguro Social.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda. Está en proceso de ejecución la Sentencia. Sólo la ha ejecutado el señor Rodolfo Fournier Esquivel, a quien en sentencia firme N° 3431 de las 10:12 horas del 25 de agosto del 2006, se le concedió la suma de \$61 630.03, previniéndole en fecha 22 de setiembre del 2006, que se presente directamente a las oficinas del BCCR a fin de que se cancele lo fijado en sentencia. **Nota:** i) En el caso del señor Fournier Esquivel, no ha presentado el cobro al día de hoy, por lo que en el momento en que lo haga se gestionara su pago (el plazo para hacerlo prescribiría en agosto del 2016, fecha hasta la cual mantendremos el expediente en la Asesoría Jurídica) y ii) En relación con los otros 19 actores, no consta que al día de hoy hayan presentado el proceso de ejecución de sentencia en lo que respecta a los intereses concedidos (el plazo les venció el 31 de marzo del 2003).

7. ARMIJO CARVAJAL. EDUARDO.

AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 04-553-163-CA.

CUANTIA: \$109.957,64.

CAUSA: Se condene al BCCR al pago de reajustes de honorarios profesionales en los rubros de asesoría para la adjudicación, estudio de mercado e inspección de la Compra Directa por excepción número 20022-175 “Sistema integrado de seguridad electrónica para el Museo de Oro del BCCR”.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda, cobrando costas.

8. ARMIJO CARVAJAL. EDUARDO y otros.

AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Penal. I Circuito Judicial SJ.

EXPEDIENTE: 08-120-621-PE.

CUANTIA: No aplica.

CAUSA: Que se investiguen posibles responsabilidades penales por actuaciones en el trámite de la contratación del “Sistema Integrado de Seguridad Electrónica para el Museo del Oro del BCCR”.

ESTADO DEL JUICIO: Etapa intermedia, para celebrar audiencia preliminar.

9. ASOCIACIÓN BANCARIA COSTARRICENSE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-2864-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Que se declaren contrarios al ordenamiento jurídico el acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el que se acordó someter a encaje mínimo legal los créditos externos a corto plazo.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la medida cautelar. En el proceso principal estamos en primera instancia.

10. BANANERA ZAVALA c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 05-679-163-CA.

CUANTIA: ₡4.860.780.735,70.

CAUSA: Que en relación con un adeudo con el extinto Banco Anglo Costarricense, se anule un gravamen hipotecario así como varios pagarés; que se condene a los demandados al pago de los daños y perjuicios; así como al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado sin lugar en primera instancia; pendiente de resolución el recurso de apelación de la parte actora.

11. BANCO ALEMÁN PLATINA S.A.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 98-000101-163-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor solicitó la anulación de resoluciones donde se rechazó el reconocimiento retroactivo como entidad de primer orden.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

12. BANCO CENTRAL c/ BANCO NACIONAL.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 05-536-163-CA.

CUANTIA: ₡183.879.807,06

CAUSA: Recuperar exceso de cartera del extinto BAC, entregada de más al BNCR por pago de pérdidas cambiarias.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda, ya recuperamos principal, intereses y costas; gestionando réditos pendientes sobre intereses de esas sumas, mientras capital estuvo depositado en cuenta del Juzgado.

13. BANCO CENTRAL c/ EL ESTADO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-3255-1027-CA.

CUANTIA: \$73.249,60

CAUSA: Reconocimiento de daños y perjuicios por el atraso en la acreditación de fondos depositados en los tribunales de justicia.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada parcialmente con lugar la demanda, a la espera de que se resuelvan los recursos de casación presentados por el BCCR *-por falta de reconocimiento de intereses en sentencia-* y por el Estado.

14. BANCO CENTRAL c/ GONZALEZ ARGUEDAS ENRIQUE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 01-009-163-CA.

CUANTIA: Se estimó en ₡3.177.590,20

CAUSA: BCCR solicita reintegro de prestaciones que se cancelaron de previό a que Sala Constitucional ordenara reinstalaciόn del demandado.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda. Ejecutando sentencia.

15. BANCO CENTRAL c/ SALAS MASIS JORGE y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Civil de Hacienda.

EXPEDIENTE: 99-21980-170-CA.

CUANTIA: Se estimó en ₡181.000,00

CAUSA: Ejecuciόn de sentencia de proceso de tránsito.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda. Ejecutando la sentencia.

16. BANCO CENTRAL c/ SALAS VARGAS. YESSANIA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-2369-1027-CA.

CUANTIA: Se estimó en ₡6.070.328,49

CAUSA: El BCCR pretende el cobro de un incumplimiento de contrato de estudios.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

17. BANCO CENTRAL c/ VALDESOL S.A.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-2610-1027-CA.

CUANTIA: Se estimó en \$55.419,57

PRETENSION: Reparaciόn daños y perjuicios producidos en la contrataciόn del cambio de ventanería del edificio principal del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar en primera instancia, esperando que se resuelva recurso de casaciόn presentado por el BCCR.

18. BANCO CENTRAL c/ ZELEDON LARA KRISSIA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-002370-1027-CA.

CUANTIA: ₡404.900,00

PRETENSION: Cobro por incumplimiento de contrato de estudios.

ESTADO DEL JUICIO: Tribunal de Casaciόn acogiό recurso del BCCR, anuló sentencia de primera instancia, y ordenó al Juzgado dictarla de nuevo.

19. BANCO ELCA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Sede Administrativa.

EXPEDIENTE: 04-1554-180-CI, sόlo cuando pasa a esa vía en apelaciόn.

CUANTIA: ₡2.079 606,08

CAUSA: Legalizaciόn de multa por desencaje del Banco Elca.

ESTADO DEL JUICIO: Crédito legalizado, se han recuperado ₡446.716,00.

20. BANCO ELCA (Asoc inversionistas y acreedores) c/ BCCR Y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-3470-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se declaren contrarios al ordenamiento jurídico y por ende inválidos, un informe y una resolución de la Contraloría General de la República (CGR), que establece de naturaleza privada el denominado “Fondo de Garantía para los Inversionistas en Títulos Valores Emitidos por los Bancos Privados”, el cual es administrado por la Asociación Bancaria Costarricense, así como un acuerdo de Junta Directiva del BCCR publicado en La Gaceta 193 del 7 de octubre del 2005; para que en su lugar se establezca que la naturaleza de ese fondo es pública y debe ser fiscalizada por la CGR.

ESTADO DEL JUICIO: Se declaró de oficio la caducidad de la acción, verificando si la parte actora presento apelación.

21. BANCO FEDERADO.

AUTORIDAD COMPETENTE: Sede administrativa.

EXPEDIENTE: 99-7110-0183-CI, sólo cuando pasa a esa vía en apelación.

CUANTIA: ₡3.571.428,00

CAUSA: Legalizando crédito a favor del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Crédito legalizado, se han recuperado ₡1.138.534,03

22. BANCO NACIONAL.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-732-163-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor solicita que se anule por ilegal el artículo 8 de la sesión de Junta Directiva 5280-2006, referente al cálculo diario del encaje mínimo legal.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda, cobrando de costas.

23. BANCO NACIONAL.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-1939-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor solicita que se anulen acuerdos de Junta Directiva del BCCR en procedimientos sancionatorios.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda, cobrando de costas.

24. BARQUERO ULLOA ADRIANA y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-003855-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición, y su pago retroactivo desde el 2000.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

25. BARRANTES PICADO. KATHERINE

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-002111-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de variaciones salariales no pagadas, aumentos salariales que no le fueron otorgados y se le restituya su derecho de vacaciones, sobre todas esas pretensiones; solicita el reconocimiento de intereses, el pago de daños y perjuicios, así como el recálculo de sus prestaciones. También solicita que se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada parcialmente con lugar la demanda en primera instancia; se declaró con lugar variaciones salariales no pagadas, recalcular las prestaciones legales según esas variaciones y pago de intereses. A la espera de que se resuelva recurso de apelación presentado por el BCCR.

26. BERTIMINI S.A. c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 95-00080-179-CA.

CUANTÍA: El actor la estimó en \$1.000.000,00

CAUSA: Incumplimiento contractual de créditos otorgados por el BAC

ESTADO DEL JUICIO: Se revocó la sentencia de primera instancia, y se ordenó integrar la litis contra el Banco Popular de Desarrollo Comunal (Cómo Fiduciario del Fideicomiso BCCR/BPDC); en trámite de primera instancia.

27. BN VITAL OPC c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-2528-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor solicita que se anulen acuerdos dictados por el CONASSIF.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

28. BOGANTES ANCHIA. LUIS ALBERTO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-02431-1178-LA. (Viene del Juzgado de Trabajo).

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se declare ilegal el acto por medio del cual fue removido a raíz de un proceso de reorganización de la DAP; y por ende se le reinstale con el pago de los salarios dejados de percibir y todos los demás derechos laborales derivados de esa reinstalación; además de que se condene al BCCR al pago de los daños (objetivos y subjetivo) y perjuicios causados, así como al pago de ambas costas.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

29. BOLSA NACIONAL DE VALORES E ICAF c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-2120-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: La actora solicita la anulación de una resolución de la SUGEVAL y de un oficio del BCCR; y que se ordene el reconocimiento de una situación jurídica consolidada en su operación con el MIB.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda, cobrando costas.

30. BRYAN QUIROS. CHARLES CECILIO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 12-410-1178-LA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Reconocimiento de prohibición desde el 29 de octubre del 2004, según Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (así como ajustes que se deriven de ello, salario escolar, aguinaldo, aporte Asobacen, etc), intereses sobre esas sumas y se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: Primera Instancia.

31. CAMACHO DINARTE AURA (CARNES Y FIBRAS DEL MAR S.A.).

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía de San José.

EXPEDIENTE: 99-001268-181-CI-6.

CUANTIA: ₡ 79.741.774,08

CAUSA: En el proceso principal se ordenó el embargo de unos Certificados de Abono Tributario. El BCCR interpuso terceraía excluyente de dominio por haberse practicado el embargo de CAT que tenían una orden de suspensión de entrega de parte del Ministerio de Comercio Exterior; y por estimar que se contravinieron resoluciones de la Sala Constitucional que han avalado la no entrega en casos similares.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la terceraía interpuesta por el BCCR. Cobrando costas.

32. CAMARA. INTERMEDIARIOS BURSATILES Y AFINES (CAMBOLSA).

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-0626-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se anule el artículo 110 del Reglamento del Sistema de Pagos, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 14 del acta de la sesión 5368-2008, del 27 de febrero del 2008.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda, cobrando costas.

33. CARVAJAL CHAVARRIA. JOSE FRANCISCO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-00408-1178-LA-3.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición, y su pago retroactivo desde el 2000.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

34. CASCANTE HERNANDEZ. LUIS.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-4400-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de prohibición desde el 29 de octubre del 2004, según Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (así como ajustes que se deriven de ello, salario escolar, aguinaldo, aporte Asobacen, etc), intereses sobre esas sumas y se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

35. CHAVES GUZMAN JOSE WILLIAM.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 96-262-178-CA.

CUANTIA: El actor la estimó en la suma de ₡4.621.000,00

CAUSA: El actor, quien es ex servidor del BCCR, solicita que se le reconozcan intereses de los aportes que hizo al hoy extinto Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado caduco el proceso. Cobrando costas.

36. COOPEGRECIA DE SEGUROS c/ SUGESE, CONASSIF Y BCCR.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-3310-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se anulen actos de la SUGESE y el CONASSIF; y que se le indemnicen los daños y perjuicios ocasionados con esos daños.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

37. DESPACHO LARA DUARTE C/ SUPEN Y BCCR.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 12-5382-1027-CA.

CUANTIA: ₡20.238.846,84

PRETENSION: Que se declare en sentencia que la suma cancelada el 4 de mayo del 2011 por concepto de multa, exigible para ese momento, fue pagada en forma indebida (pago de lo indebido) en virtud de la nulidad absoluta que vició el oficio SP-916-2011 de las 13 horas del 26 de abril del 2011, y se ordene a los demandados, cancelar a favor de la accionante los daños y perjuicio causados.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

38. DURAN GARRO JOHNNY.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 01-000666-0163-CA.

CUANTIA: ₡10.000.000,00

CAUSA: BCCR cobra los daños y perjuicios ocasionados por el señor Durán con su actuar doloso, ante sustracción de dinero del incinerador.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

39. DURAN QUESADA. JOSE LUIS y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 02-637-163-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Pretenden que se anule el acto por el que fueron removidos de su puesto de servicio.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

40. EL ESTADO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-1749-1027-CA.

CUANTIA: ₡4.134.909,00

CAUSA: Que se declare lesivo y anule la resolución del Tribunal Fiscal administrativo número TFA-479-2008-P de las 8:30 horas del 18 de noviembre del 2008, que anuló la sanción por concepto de tributo sobre remesas al exterior, períodos 2003 y 2003; y que se condene al BCCR al pago de ambas costas.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda. Realizando pago.

41. EL ESTADO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-5953-1027-CA.

CUANTIA: Estimada en ₡144.296.037,92

PRETENSION: Que se declare la nulidad de 3 resoluciones del BCCR (del Departamento de Tesorería y de la División de Servicios Financieros) que le denegaron el reconocimiento de intereses por la acreditación tardía de la devolución de impuestos retenidos irregularmente por inversiones en Central Directo; y se condene al BCCR al pago del monto del daño material indicado en la estimación de la cuantía, los intereses, la indexación del adeudo, así como las costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

42. EL ROCÍO S.A. c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Civil (Agrario). II Circuito Judicial SJ.

EXPEDIENTE: 97-001425-164-AG-2.

CUANTÍA: ₡100.000.000,00

CAUSA: Actores consideran al BCCR responsable solidario por el incumplimiento contractual del extinto BAC al otorgarles un crédito.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

43. FALLAS MARTÍNEZ ARMANDO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo. II Circuito Judicial SJ.

EXPEDIENTE: 12-002281-1178-LA-8.

CUANTÍA: ₡ 102.927.411,68

CAUSA: La restitución como Intendente General de Entidades Financieras, el pago de salarios caídos y el reconocimiento de un rubro por concepto de prohibición no pagado durante su relación laboral con el Banco Central, ya que él alega que por ese concepto sólo se le pagó un 37.30% sobre su salario, en vez del 65% establecido por ley.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia. A la espera de resolución.

44. GONZALEZ ARGUEDAS ENRIQUE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 02-002968-0166-LA.

CUANTIA: ₡11.000.000,00

CAUSA: Actor alega que el Banco Central debe pagarle todos sus derechos laborales y la indemnización de vacaciones otorgada al personal del Banco en el año 2002, así como los intereses de dichas sumas.

ESTADO DEL JUICIO: El Tribunal de Trabajo declaró parcialmente con lugar la demanda y ordenó ejecutar en sentencia el pago proporcional a dos meses y 5 días de vacaciones.

45. GUTIERREZ ALVAREZ. RONALD y otros / BCCR, SUGEF y otros

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-3401-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Con respecto al BCCR o la SUGEF, que se ordene a la SUGEF a restablecerles la calificación crediticia que tenían antes de que ocurriera un deslizamiento en el Condominio Natalia y en el Residencial La Fabiola, que provocó la pérdida total de los bienes inmuebles que habían adquirido con financiamientos bancarios. Siendo que según su decir, por falta de fiscalización de varios entes en la construcción de esos residenciales, tuvieron la pérdida indicada –cuyo resarcimiento solicitan en este proceso–, siendo que a raíz de ese daño, se les imposibilitó continuar con el pago de los créditos, y por ende, se les afectó las calificaciones crediticias.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

46. GUERRERO BRENES ADELA y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-245-163-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Los actores solicitan la nulidad de acuerdos de Junta Directiva y que se les reconozca el anterior régimen de vacaciones.

ESTADO DEL JUICIO: Desistieron la demanda y ante gestión del BCCR, se les condenó en costas. Cobrando costas.

47. GUTIERREZ CHAVES. CARLOS MANUEL.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Penal, II Circuito Judicial de SJ.

EXPEDIENTE: 09-780-1092-PE (Acumulado el 09-9074-174-TR).

CUANTIA: No aplica.

PRETENSION: Del Banco: determinar responsable de colisión, para cobrar daño vehículo BCCR; y de otra parte –tercero ajeno al Banco–: el cobro de daño físico y moral por las lesiones sufridas.

ESTADO DEL JUICIO: Etapa intermedia, en fase de conciliación.

48. HIDALGO HERRERA OMAR ANTONIO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 02-001976-0166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se ajusten las prestaciones laborales tomando en cuenta el porcentaje de prohibición que le eliminó el BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda y condenado el Banco Central al pago de ambas costas. En espera de la ejecución de sentencia.

ULTIMAS ACTUACIONES: En este proceso se ordenó ajustarle las prestaciones según el rubro de prohibición que se eliminó; siendo que en otro proceso judicial (01-338-166-LA), la misma Sala Segunda, en un voto posterior, declaró que el actor no tenía derecho a la prohibición; ii) Por lo anterior, al ser contradictorios ambos votos, estamos a la espera de la ejecución de sentencia, a efecto de que se defina si tiene o no derecho del ajuste; iii) El expediente esta archivado en el Juzgado, desde el 25 de junio del 2007; y iv) el plazo presentar la ejecutoria prescribiría en febrero del 2017, fecha hasta la cual mantendremos el expediente en la Asesoría Jurídica.

49. HUETARES DEL ATLANTICO S.A. c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Civil (Agrario). II Circuito Judicial SJ.

EXPEDIENTE: 95-100550-218-AG.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Demandan al BCCR por un supuesto incumplimiento contractual de créditos otorgados por el Banco Anglo Costarricense.

ESTADO DEL JUICIO. En primera Instancia.

50. IMPROSA S.A. c/ POLYBIOTICA S.A.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía de San José.

EXPEDIENTE: 99-1850-183-CI (1892-99-4).

CUANTIA: ₡53.135.126,00

CAUSA: En el proceso principal se ordenó el embargo de unos Certificados de Abono Tributario. El BCCR interpuso tercería excluyente de dominio por haberse practicado el embargo de CAT que tenían una orden de suspensión de entrega de parte del Ministerio de Comercio Exterior; y por estimar que se contravinieron resoluciones de la Sala Constitucional que han avalado la no entrega en casos similares.

ESTADO DEL JUICIO: A la espera del dictado de sentencia.

51. INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-2559-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se anule normativa dictada por el CONASSIF.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

52. INS PENSIONES OPC c/ BCCR, SUPEN Y CONASSIF.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-5044-1027-CA

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Establecer por medio del art. 37 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la ley de protección al trabajador, un máximo en las comisiones que se pueden cobrar a sus afiliados, y que se declare la nulidad absoluta de todos los actos administrativos dictados al amparo de ese numeral.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia. A la espera de señalamiento de audiencia preliminar.

53. KAUFFMAN SUAREZ. ANDRES.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-003-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición y su pago retroactivo desde el 2000.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada la demanda sin lugar en primera instancia. Cobrando costas.

54. LÓPEZ AZOFEIFA MANUEL ANTONIO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 03-000406-166-LA.

CUANTÍA: El actor la fijó en ₡2.400.000,00

CAUSA: Solicita indemnización por la variación del régimen de vacaciones.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

55. MARTÍNEZ ALPIZAR. FRANCISCO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-000198-0166-LA.

CUANTIA: El actor la estimo en ₡134.000.000,00

PRETENSION: Que se anule el acto por medio del cual se despidió; que se le reinstale; que se le paguen los salarios caídos; el pago de daños y perjuicios; se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: En trámite de primera instancia.

56. MARTÍNEZ SÁNCHEZ CARLOS.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 03-000204-0166-LA.

CUANTÍA: ₡5.473.500,00

CAUSA: Solicita el pago por indemnización por la variación en el régimen de vacaciones.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

57. MELEGATTI SARLO. CARLOS y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-384-1178-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de salario escolar.

ESTADO DEL JUICIO: En primera Instancia.

58. MONGE SOLANO. WILLIAM.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 96-0007-179-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Que el Banco le reconozca los intereses sobre los aportes que hizo al hoy extinto Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado caduco el proceso. Cobrando costas.

59. MONTENEGRO RODRIGUEZ. JOSE BOLIVAR.

AUTORIDAD JUDICIAL: Fiscalía Adjunta de Heredia.

EXPEDIENTE: 09-1084-373-TC.

CUANTIA: No aplica.

PRETENSION: Determinar responsable de colisión, para cobrar daño vehículo BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En etapa preparatoria.

60. MORERA MOLINA FRANCISCO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Tránsito. I Circuito Judicial de San José.

EXPEDIENTE: 12-005607-0489-TR

CUANTIA: No aplica.

PRETENSION: Determinar responsable de colisión, para cobrar daño vehículo BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En primer instancia. A la espera de resolución.

61. PORRAS JARA. ALEXANDER.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-2320-1178-LA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se declare como derecho adquirido el régimen de prohibición, por lo que se les debe reconocer el pago de la prohibición desde su cese hasta la fecha en que se dé el reconocimiento, que les sigan cancelando a futuro la prohibición; les reconozcan intereses sobre los montos adeudados; se indexen las sumas adeudadas; así como que se reconozcan los demás rubros pendientes por ese concepto (salario escolar, aguinaldo, aportes Asobacen, etc); y que se condene al BCCR al pago de ambas costas.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

62. QUINTAVALLE. MATEO c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Ministerio Público de Pavas.

EXPEDIENTE: 07-6120-042-PE.

CUANTIA: No aplica, ya que no se han fijado al día de hoy.

PRETENSION: 8 acciones civiles resarcitorias contra el BCCR y otros, por falta de Supervisión en el caso del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En etapa preparatoria.

63. RODRIGUEZ ARCE. GUISELLE EUGENIA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 96-0005-177-CA.

CUANTIA: La actora la estimo en la suma de ₡2.850.000,00

CAUSA: Que el Banco le reconozca los intereses sobre los aportes que hizo al hoy extinto Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado caduco el proceso. Cobrando costas.

64. RODRIGUEZ CORRALES. JOSE ANTONIO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-328-1178-LA-8.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y pago retroactivo.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar en primera instancia; pendiente resolución de recurso de apelación.

65. RODRIGUEZ CORRALES. JOSE ANTONIO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-391-1178-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición eliminado en el 2000, y su pago retroactivo.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar en primera instancia, a la espera de que se resuelva recurso de apelación presentado por el BCCR.

66. RODRIGUEZ VARGAS. ADOLFO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-3023-166-LA-8.

CUANTIA: ₡3.500.000,00 por cada actor; son 94 actores, sería ₡329.000.000,00

CAUSA: Reconocimiento de salario escolar.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

67. SAM LEE QUIROS IBIS MAYELA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 96-232-177-CA.

CUANTIA: La actora la estimo en la suma de ₡2.362.000,00

CAUSA: Que el Banco le reconozca los intereses sobre los aportes que hizo al hoy extinto Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado caduco el proceso. Cobrando costas.

68. SCHMARCK VINCZENZ y otro.

AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 05-831-163-CA.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Que se declare absolutamente nulas las resoluciones administrativas dictadas por la Contraloría General de la República. (Fondo de garantía de inversionistas de títulos valores en bancos y cooperativas).

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda en primera instancia, verificando firmeza de la resolución.

69. SEGURA CALDERON. GENARO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-299-166-LA-6.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de prohibición desde el 29 de octubre del 2004, según Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (así como ajustes que se deriven de ello, salario escolar, aguinaldo, aporte ASOBACEN, etc), intereses sobre esas sumas y se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

SITUACION ACTUAL: En primera instancia.

70. SEGURA HERNÁNDEZ ILEANA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-134-163-CA.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Que se anulen acuerdos de Junta Directiva del Banco Central relacionados con la supresión del régimen de vacaciones.

SITUACION ACTUAL: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

71. SERV. DE ASISENCIA AL VIAJERO INTERN. S.A. c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD COMPETENTE: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-3383-1027-CA.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Que se anulen actos de la SUGESE.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

72. SEVILLA VARGAS. JULIO CESAR c/ SUPEN, CONASSIF Y BCCR.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-4157-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se anulen todos los actos dictados por Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Popular Pensiones S.A., SUPEN y CONASSIF, relacionados con la compra de IBP Pensiones.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

73. SKOTAK CHESTER. GEORGE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-1001-163-CA.

CUANTIA: No se ha fijado.

CAUSA: El actor pretende que el BCCR le indemnice, por la compra de varias monedas de 500 con defectos de fabricación, por una supuesta responsabilidad del BCCR al indicar que las defectuosas eran una cierta cantidad y aparentemente eran más.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

74. SOLANO FERNANDEZ ANTONIO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 95-000355-214-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Actores solicitan que se les equipare en categoría con otros funcionarios del Banco, porque supuestamente están haciendo las mismas funciones que éstos pero con una categoría inferior

ESTADO DEL JUICIO: Declarada caduca la demanda. Cobrando costas.

75. SOLANO FERNANDEZ ANTONIO c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 02-000987-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de indemnización por riesgos laborales.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada parcialmente con lugar la demanda, condenado el BCCR al pago de las costas del proceso. En ejecución de sentencia.

76. UGALDE GONZALEZ. OLMAN.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-2757-1178-LA.

CUANTIA: Estimada en ₡13.527.960,41

PRETENSION: Que se reconozcan las diferencias salariales mientras estuvo nombrado como PGB1 y ejecutando según su decir, labores de PGB3; todo ello entre el 16 de enero del 2006 y el 01 de enero del 2008.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

77. UMAÑA SANCHEZ GERARDO c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-690-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Que se anulen actos dictados por el BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda y condenado el BCCR al pago de las costas. A la espera de la liquidación de costas.

78. VARGAS BARQUERO. MARCO ANDRES.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 12-572-1178-LA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se declare como derecho adquirido el régimen de prohibición derogado en el 2000, por lo que se les debe reconocer el pago de la prohibición desde su cese hasta la

fecha en que se dé el reconocimiento, que les sigan cancelando a futuro la prohibición; les reconozcan intereses sobre los montos adeudados; se indexen las sumas adeudadas; así como que se reconozcan los demás rubros pendientes por ese concepto (salario escolar, aguinaldo, aportes ASOBACEN, etc); y que se condene al BCCR al pago de ambas costas.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

79. VARGAS RODRIGUEZ EVERARDO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-2975-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición, su pago retroactivo y ajuste de prestaciones.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda en segunda instancia. A la espera de que se resuelva recurso de casación presentado por el BCCR, por la falta de condena en costas.

80. VIDRIERA CENTROAMERICANA c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE No. 05-922-163-CA.

CUANTIA: Se estimó en \$294.903,00

CAUSA: Nulidad de resolución de Gerencia del BCCR que le denegó CATs.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

81. VILLEGAS AGUILAR WHILEN.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Tránsito. I Circuito Judicial de San José.

EXPEDIENTE No. 12-9496-489-TR.

CUANTIA: ₡ 260.697,00

CAUSA: Determinar responsable de colisión, para cobrar daño vehículo BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia. A la espera de resolución.

82. VINDAS GARITA WILLIAM.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-3032-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición, su pago retroactivo y ajuste de prestaciones.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda en primera instancia. A la espera de que se resuelva recurso de apelación.

83. VIQUEZ VARGAS MAYELA Y OTRO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 12-722-1178-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición eliminada en el 2000, y su pago retroactivo.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda en primera instancia. A la espera de que se resuelva recurso de apelación.

De esta forma dejo rendido el presente informe, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación que considere pertinente.

84. Dentro de un proceso de revisión de la integridad física del billete deteriorado de la vieja familia en la totalidad de las bolsas que se encuentran en poder del Banco Central de Costa Rica, realizado a partir de setiembre del 2013, se detectó un faltante por la suma de ₡25.050.000,00.